



INFORME “DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL” SERVICIO DE SALUD IQUIQUE AÑO 2014

*Subdirección de Recursos Humanos
Departamento de Salud Ocupacional*



ÍNDICE	Pág.
1. Introducción	03
2. Objetivos	03
2.1. General	03
2.2. Específicos	03
3. Antecedentes Generales del Servicio.....	04
3.1. Contexto Región	04
3.2. Establecimiento que conforman la Red Asistencial	04
3.3. Recursos Humanos destinados a la gestión en S.O.....	07
3.4. Recursos Financieros	08
4. Antecedentes en Salud Ocupacional.....	09
4.1. Inventario de Riesgos	09
4.2. Estadísticas de Accidentabilidad	12
4.3. Enfermedades Profesionales.....	15
4.4. Evaluaciones de condiciones de Higiene y Seguridad	16
4.5. Evaluaciones Ambientales.....	22
5. Cumplimiento Legal en Salud Ocupacional.....	26
6. Preparación Ante Emergencias	47
7. Gestión Ambiental	48
8. Control de Documentos	62
9. Capacitaciones	63
10. Salud Ocupacional y Evaluaciones Médicas Preventivas	64
10.1. Evaluaciones Médicas Preventivas del Adulto (EMPA)	64
10.2. Programa de Vacunación contra Hepatitis B	64
10.3. Programas de Vigilancia Médica	65
11. Evaluaciones de Puestos de Trabajo	66
11.1. Evaluaciones Ergonómicas.....	66
12. Evaluaciones Psicosociales	68

1. INTRODUCCION

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define como Salud Ocupacional *"La rama de la salud pública que busca mantener el máximo estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, protegerlos de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. En suma, adaptar el trabajo al hombre."*

La legislación Chilena, establece que la responsabilidad de velar por la Salud y la Seguridad de los trabajadores, recae sobre el empleador, razón por la cual éste debe adoptar todas las medidas que apunten a resguardar en forma eficaz la vida, salud y seguridad de los colaboradores.

En este contexto es en el cual, el Servicio de Salud Iquique (SSI), se ha propuesto disponer de recursos, tanto humanos como financieros, para poder dar cumplimiento al marco legal en el resguardo de la vida y salud de los funcionarios poniendo en marcha planes y programas que cumplan con dicho objetivo.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Elaborar y establecer un diagnóstico de situación del Servicio de Salud Iquique (SSI), en materias de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos, el cual constituya como base para la elaboración e implementación de un Plan de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos.

2.2. Específicos

- Entregar antecedentes de la conformación de la Red Asistencial del Servicio.
- Recopilar y revisar los antecedentes de actividades, en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos, realizadas en todos los establecimientos que conforman la Red Asistencial del SSI.
- Revisar el cumplimiento de la legislación vigente, en materia de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos.
- Establecer la tendencia de los indicadores de Siniestralidad y accidentabilidad de los últimos 5 años, del SSI
- Establecer una línea Base para la implementación de un Plan de Salud Ocupacional en el Servicio de Salud Iquique, cubriendo las brechas que se detecten en éste diagnóstico.

3. ANTECEDENTES GENERALES DEL SERVICIO

3.1. Contexto Región

La región de Tarapacá se ubica en el extremo norte del país a una distancia aproximada de 1.800 kilómetros de Santiago. El territorio regional se articula fundamentalmente a través de la ruta 5 Norte, principal eje vial de la región, no obstante lo anterior es necesario mencionar la creciente importancia que ha adquirido en el último tiempo la ruta costera. Posee una superficie de 42.272,79 Km², equivalente al 5,6% del territorio nacional. Cuenta según el censo 2002, con una población de 239.950 habitantes y una densidad de 5,6 habitantes por kilómetro cuadrado.

Limita al norte con la región de Arica-Parinacota, al sur con la región de Antofagasta, al este con la República de Bolivia y al oeste con el Océano Pacífico.

Esta Región se caracteriza por un clima donde predomina la ausencia de precipitaciones, convirtiéndose en un paisaje de extrema aridez y escasa vegetación, llegando a ser una de las regiones más secas del mundo. Su hidrografía presenta regímenes esporádicos dentro de un relieve irregular en comparación con las tres unidades tradicionales del país.

La capital regional es la ciudad de Iquique, ciudad de gran progreso en las últimas décadas, donde se desarrollan principalmente actividades de comercio e industria sustentadas en la prestación de servicios diversos, y venta de bienes de consumo, expendidos al amparo de excepciones o franquicias especiales por parte del estado.

3.2. Establecimientos que conforman la Red Asistencial

La Red Asistencial del Servicio de Salud cuenta con diferentes establecimientos, los cuales se presentan en el presente trabajo conforme sus actividades, para poder planificar de forma más precisa las actividades en Salud Ocupacional, esta agrupación es:

- **Hospital “Dr. Ernesto Torres Galdames”**



- **Consultorio General Urbano "Dr, Héctor Reyno Gutiérrez"**



- **Dirección Servicio de Salud de Iquique.**
Agrupación los siguientes establecimientos:



- **Edificio de la Dirección del SSI**

- **Los Consultorios de Salud Mental (COSAM)**
- **Diferentes departamentos y unidades de apoyo que son parte de la Dirección**

En la siguiente tabla se muestra en detalle los diferentes establecimientos que conforman la Red Asistencial del Servicio de Salud de Iquique, indicando el nombre del establecimiento, característica, dirección y dotación

Detalle de los Establecimientos que Conforman la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames			
Nombre del establecimiento	Características	Dirección	Dotación
- Hospital Base "Dr. Ernesto Torres Galdames"	Tipo 1	Héroes de la Concepción 502, Iquique	1488 funcionarios 79 Honorarios
Consultorio General Urbano (CGU)			
- Consultorio General Urbano "Dr. Héctor Reyno G."	Salud Familiar	Av. Las Américas 3080, Alto Hospicio	76 Funcionarios 18 Honorarios
Dirección Servicio de Salud			
- Dirección Servicio de Salud	Actividad Administrativa	Aníbal Pinto 815, Iquique	111 funcionarios 77 Honorarios
- Departamento de Planificación, inversiones y Proyectos	Actividad Administrativa y gestión de proyectos (ITO)	Obispo Labbé 987, Iquique	12 funcionarios
- Servicios Generales	Oficinas administrativas y bodegas	Obispo Labbé 982, Iquique	5 funcionarios
- Unidad de Drogas	Actividad Administrativa y Almacenamiento de sustancias y drogas ilícitas	Zegers536	05 funcionarios
- Consultorio "Dr. Tito Torres".	Administrativa (Subdirección de RR.HH y PRAIS)	Thompson 1846, Iquique	38 funcionarios

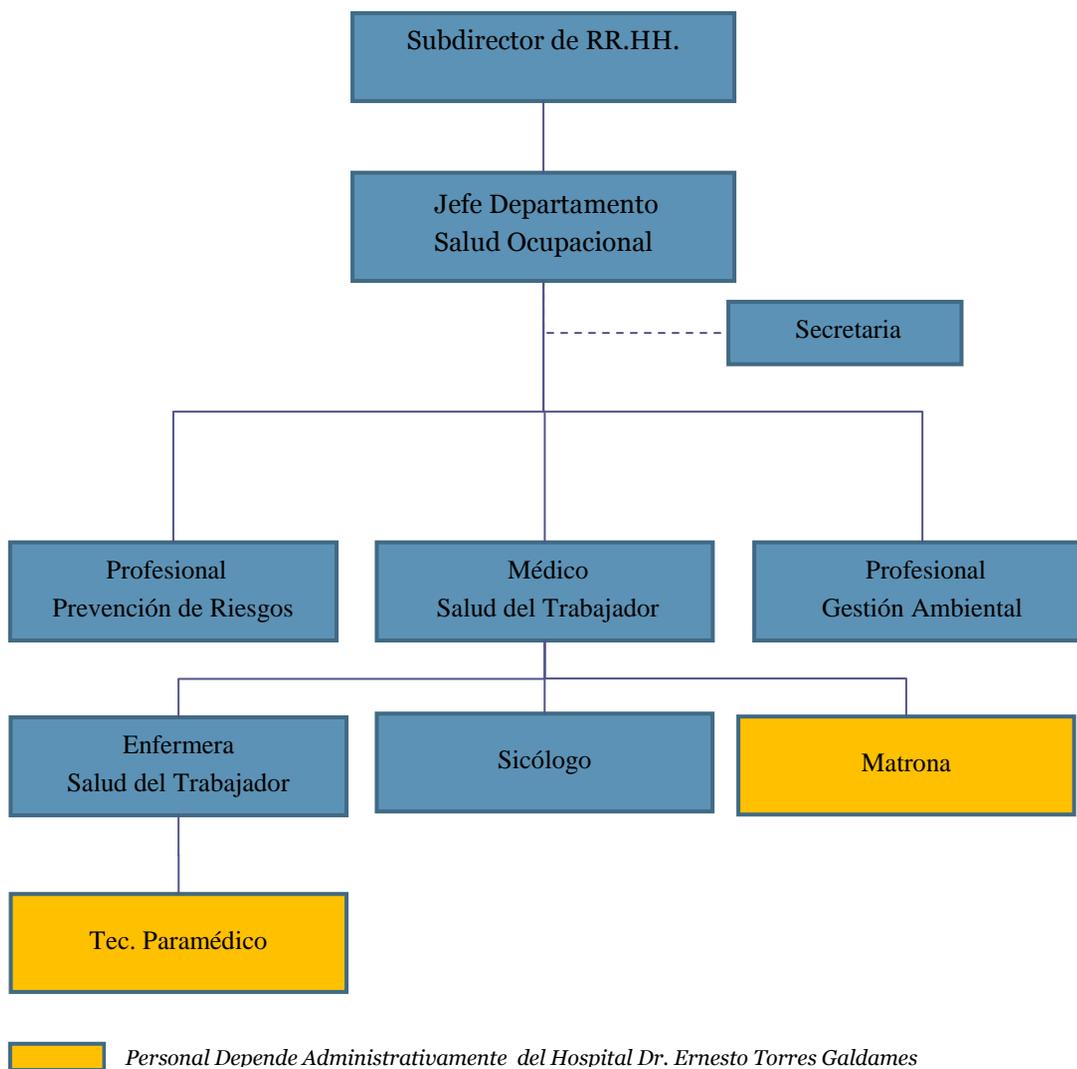
- Salud del Trabajador	Atención médica y enfermería a funcionarios de la Red Asistencial.	Dependencias del Hospital Base	5 funcionarios
- Consultorio Salud Mental (COSAM) "Dr. Jorge Seguel Cáceres"	Atención Salud Mental	Ignacio Serrano 486, Iquique	15 funcionarios
- Hogar protegido N°02 COSAM "Dr. Jorge Seguel"	Atención Salud Mental	Av. La Tirana 3187	4 funcionarios
- COSAM "Dr. Salvador Allende G"	Atención Salud Mental ambulatoria	Playa el Águila 2428	22 funcionarios
- Residencia Protegida N° 1 (COSAM "Salvador Allende")	Atención Salud Mental permanente	Av. Salvador Allende 1314, Iquique	03 funcionarios
- Hogar Protegido N° 01 (COSAM "Salvador Allende")	Atención Salud Mental permanente	Pasaje 01 3417, Iquique	02 funcionarios
- COSAM Dr. Enrique Paris	Atención Salud Mental ambulatoria	Santa Rosa 3775, Alto Hospicio	20 funcionarios
- Residencia Protegida N° 2 (COSAM Dr. Enrique Paris)	Atención Salud Mental permanente	Pasaje la Noria 3734 – A, Alto Hospicio	03 funcionarios
- Residencia Protegida N° 03 (COSAM Dr. Enrique Paris)	Atención Salud Mental permanente	San Antonio 3797 – Alto Hospicio	04 funcionarios
- Hospital Diurno Adolescente	Atención Salud Mental ambulatoria	Pasaje Miguel Guerrero 2233, Iquique	09 funcionarios
- Hospital Diurno Adulto	Atención Salud Mental ambulatoria	18 de Septiembre 2050	12 funcionarios

3.3. Recursos Humanos Destinados a la Gestión en Salud Ocupacional

La gestión en Salud Ocupacional en el Servicio de Salud Iquique, se realiza a través de la Subdirección de Recursos Humanos, específicamente en el Departamento de Salud Ocupacional (S.O.).

El siguiente organigrama nos muestra la conformación del Departamento de Salud Ocupacional:

ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL



El Hospital “Dr. Ernesto Torres Galdames” cuenta con una profesional Ingeniero en Prevención de Riesgos a tiempo completo, que se encarga de planificar, organizar, asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En el SSI, además desarrollan actividades en materia de Salud Ocupacional, tres (3) Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, que se encargan de realizar las actividades establecidas en el D.S. N° 54. Estos comités

cubren la totalidad de los establecimientos de la Red conformándose de la siguiente manera:

Comité	Establecimiento
Comité Paritario de Higiene y Seguridad Hospital "Dr. Ernesto Torres Galdames"	- Hospital "Dr. Ernesto Torres Galdames"
Comité Paritario de Higiene y Seguridad "Consultorio General Urbano"	- Consultorio General Urbano "Dr. Héctor Reyno Gutierrez"
Comité Paritario de Higiene y Seguridad "Dirección Servicio de Salud Iquique"	- Todos los establecimientos y dependencias no descritas anteriormente

3.4. Recursos Financieros

Para obtener los resultados esperados en la gestión en Salud Ocupacional, los Directivos del Servicio de Salud deben asignar los recursos financieros necesarios para concretar las mejoras de las condiciones de Higiene y Seguridad en las cuales se desempeñan nuestros funcionarios y funcionarias.

De los antecedentes históricos respecto a esta materia, indican que la destinación de fondos ha sido esporádica, insuficiente y no oportuna por lo cual no se han subsanado adecuadamente las observaciones planteadas por el Organismo Administrador de la ley 16.744 y también por los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Esto último incide, que los funcionarios, se hagan una imagen negativa de la gestión en Prevención de Riesgos que realizan estas entidades.

Por lo anteriormente expuesto cobra una real importancia instaurar una Política de Prevención de Riesgos, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en el SSI, la cual entregue los lineamientos reales en éstas materias y destinen los recursos necesarios para lograr que nuestros funcionarios se desempeñen en ambientes de trabajo seguros y saludables.

De la información recabada y datos disponibles, se puede mencionar que durante el año 2013 se destinaron para mejorar condiciones en materias de Higiene y Seguridad en los establecimientos de la Red de éste Servicio, una cantidad aproximada de \$29.000.000. Ello sin considerar que en la planificación y ejecución de proyectos de mejoramiento de determinados establecimientos unidades o centros de responsabilidad, se contemplan aspectos de seguridad de los funcionarios(as) los cuales no se registran en forma segmentada de los gastos generales, con la finalidad de conocer la real dimensión de la inversión destinada a éstas materias. Por lo cual es recomendable integrar a profesionales del área de prevención de riesgos y de gestión ambiental, desde la génesis de los proyectos hasta la ejecución de los mismos.

La etapa de planificación del Plan de Salud Ocupacional hace necesario el compromiso de la asignación de recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades y mejoras que se establecerán en el Plan de Salud Ocupacional del Servicio de Salud proyectado para el año 2015.

4. ANTECEDENTES EN SALUD OCUPACIONAL

4.1. Inventario de Riesgos

Con el objeto de identificar, evaluar y controlar los riesgos presentes en las actividades que se realizan en los establecimientos que conforman el SSI, se decidió trabajar en base a una metodología de Prevención de Riesgos, la cual permite conocer e identificar los peligros y evaluar los riesgos llamada "Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos" (MIPER). La MIPER permite además conocer las actividades, tareas, peligros y el personal que está expuesto. Además se establecen las medidas de control que se requieren para dichos riesgos. La importancia del uso de esta metodología cobra relevancia, ya que también de todo lo mencionado anteriormente, sirve para establecer una magnitud de cada uno de los riesgos, y así poder priorizar en la gestión de cada uno de ellos, cuestión fundamental para la eficiencia en el uso de los recursos humanos y financieros.

Los resultados en cuanto al inventario de los riesgos presentes en los establecimientos, se describen en las siguientes Tablas, indicando la magnitud resultante del análisis realizado separados de la siguiente manera: Dirección Servicio de Salud Iquique, Hospital "Dr. Ernesto Torres Galdames", Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno Gutiérrez (CGU).

Dirección Servicio de Salud

BAJOS	MEDIO	SIGNIFICATIVO
Atrapamiento	Atropello	
Contacto con elementos cortantes o punzantes	Caída distinto nivel	
Contacto con elementos o superficies calientes	Caída mismo nivel	
Contacto con sustancias químicas	Choque	
Contacto con animales	Colisión	
Exposición a agentes infectocontagiosos	Contacto con agentes infectocontagiosos	
Exposición a sustancias químicas	Contacto eléctrico	
Sobreesfuerzos	Exposición a Radiación UV	
	Golpeado por usuarios o pacientes	
	Agresión física	
	Secuestro	
	Volcamiento	

Hospital “Dr. Ernesto Torres Galdames”

BAJOS	MEDIO	SIGNIFICATIVO
Caídas distinto nivel	Contacto eléctrico	Agresión Física o verbal
Caídas Mismo Nivel	Sobresfuerzos	Contacto con elementos cortantes o punzantes
Contacto Con elementos Cortante o punzante	Caídas mismo nivel	Exposición a sustancias químicas
Agresión física o verbal	Caídas distinto nivel	Choque
Sobreesfuerzos	Agresión física y verbal	Colisiones
Golpeado por materiales herramientas o equipos	Contacto con elementos cortantes o punzantes	Volcamiento
Exposición a agentes infectocontagiosos	Exposición a sustancias químicas	Atropello
Contacto con agentes infectocontagiosos	Contacto con elementos o superficies calientes	
Contacto con sustancias químicas	Contacto eléctrico	
Exposición a sustancias químicas	Contacto con agentes infectocontagiosos	
Exposición a Humos metálicos		
Exposición a Ruido industrial		
Golpeado con o por herramientas		
Atrapamiento		
Exposición a Radiación UV		
Contacto con elementos o superficies calientes		
Exposición a radiaciones Ionizantes		
Contacto Eléctrico		
Exposición a Temperaturas anormales		
Exposición a fibras vegetales		

Consultorio General Urbano (CGU) “Dr. Héctor Reyno Gutierrez”

BAJOS	MEDIO	SIGNIFICATIVO
Agresión Física o verbal	Agresión física o verbal	
Caídas Distinto Nivel	Atropello	
Caídas Mismo Nivel	Choque	
Contacto con Agentes Infectocontagiosos	Colisión	
Contacto con elementos cortantes o punzantes	Volcamiento	
Contacto con elementos o superficies calientes	Atrapamiento	
Contacto con sustancias químicas	Contacto eléctrico	
Exposición a agentes infectocontagiosos	Contacto con elementos cortante o punzantes	
Exposición a radiaciones ionizantes		
Exposición a radiaciones UV		
Exposición a Ruido		
Exposición a sustancias químicas		
Golpeado con herramientas equipos o materiales		
Sobreesfuerzos		

En relación a las medidas de control que se aplican podemos mencionar las siguientes:

- Inducción General en Prevención de Riesgos
- Capacitación específica al riesgo
- Usos de Elementos de Protección Personal
- Instalación de señaléticas
- Exámenes ocupacionales
- Barreras físicas
- Procedimientos de trabajo
- Evaluación ambiental
- Observaciones de conducta
- Inspecciones de Higiene y Seguridad
- Análisis de Riesgos en el Trabajo (ART)
- Permisos de Trabajo
- Hoja Datos de Seguridad (HDS)
- Sistema de Bloqueo
- Evaluaciones de puesto trabajo

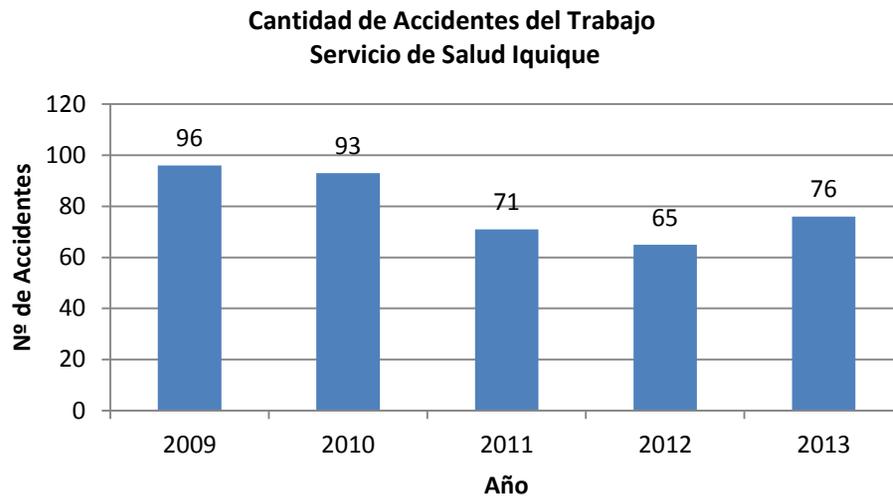
4.2. Estadísticas de accidentabilidad

Uno de los indicadores de mayor importancia en cuanto a los resultados de la Gestión en S.O., son las Tasas de Accidentabilidad (Tasas de Gravedad y de Frecuencia).

En el Departamento de Salud Ocupacional del SSI., se registra cada Accidente del Trabajo y Enfermedad Profesional con la finalidad de ir monitoreando el comportamiento de la accidentabilidad y así poder adoptar medidas que permitan ir controlando estos indicadores.

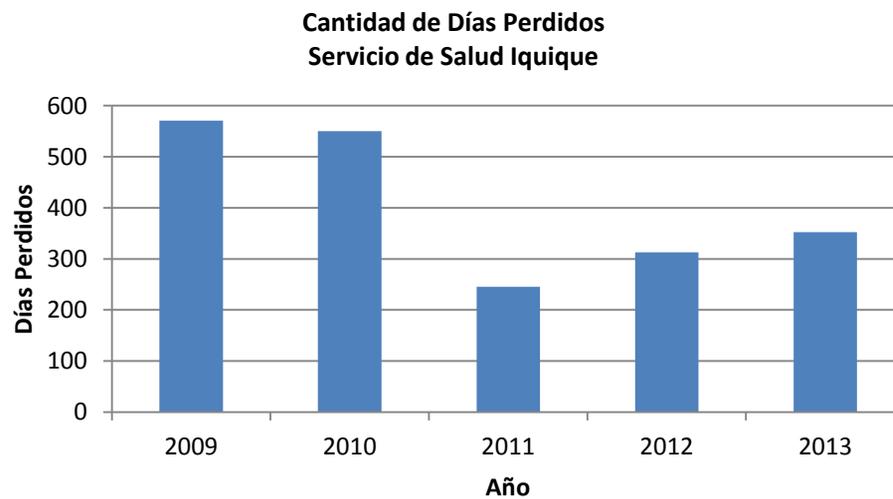
Los siguientes gráficos nos presentan la evolución de los indicadores considerando los últimos 5 años, a saber, desde el año 2009 hasta el 2013

a) N° de accidentes



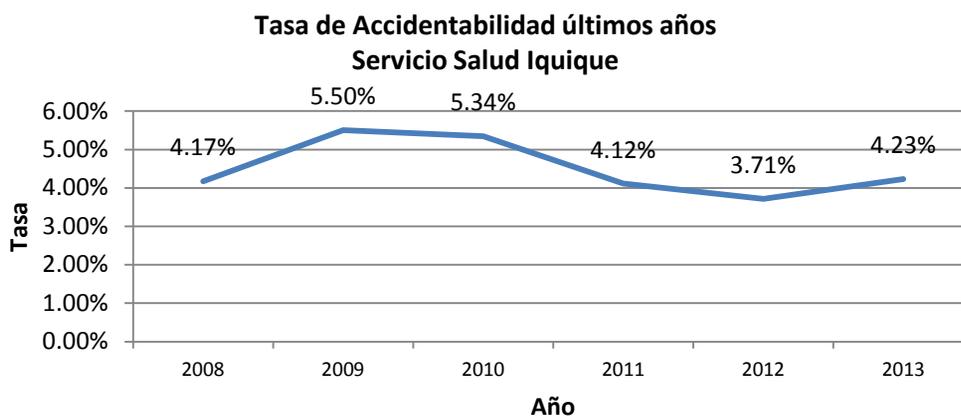
Se observa una tendencia a la disminución en el número de accidentes ocurridos en el SSI desde el año 2009 al 2013, vale decir en un 21% en el período evaluado.

b) Cantidad de Días Perdidos (DP)



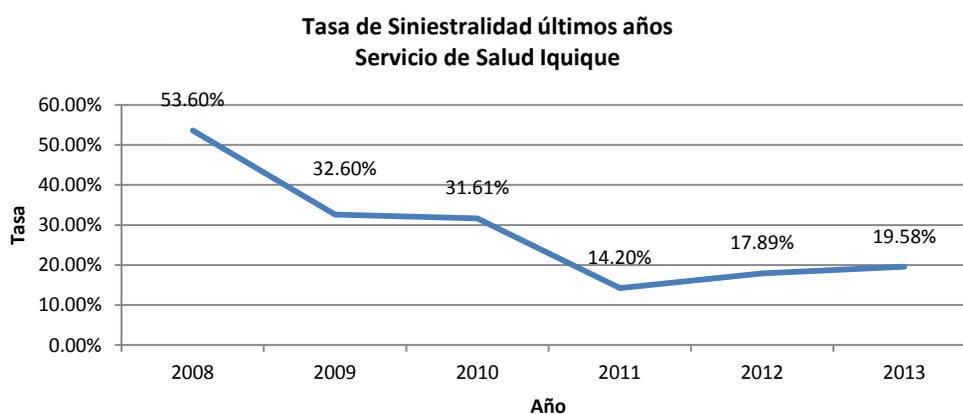
Respecto al número de Días Perdidos de alrededor de 550 los años 2009 al 2010 se disminuye notoriamente a un poco más de 200 Días al año 2011 para luego tener un leve ascenso. La declinación observada el 2011 se explica por la decisión de atender nuestros funcionarios accidentados en Mutualidad privada haciendo uso del convenio que ésta posee con el Instituto de Seguridad Laboral. Con esta medida de tipo administrativa se logró acortar la duración de los tratamientos y los períodos de recuperación y reintegro a las labores.

c) Tasa de Accidentabilidad: Tasa de Frecuencia



En la gráfica anterior, se ve estable el comportamiento de la frecuencia de los accidentes en el Servicio de Salud de Iquique, con un leve ascenso en el año 2009.

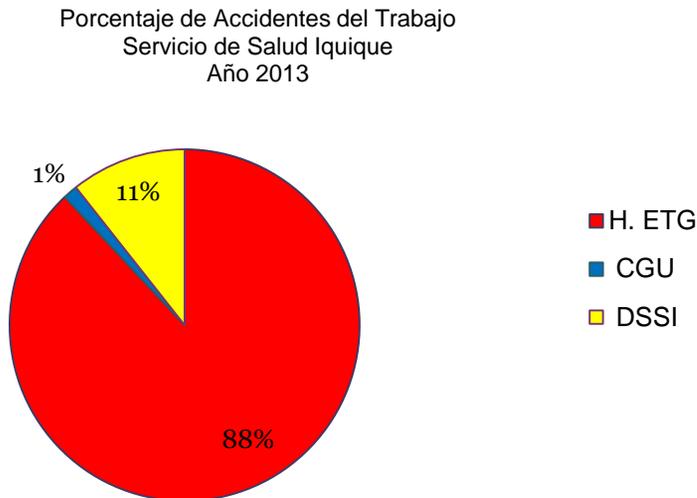
d) Tasa de Siniestralidad: Tasa de Gravedad



En esta gráfica se observa una tasa de 53% en el año 2008 que representa una sobre tasa del seguro contra accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; se ha ido disminuyendo progresivamente a tasas menores del 20% lo que se refleja que desde el año 2010 al 2013 se ha mantenido en 0% la cotización adicional diferenciada, es decir, no se ha pagado

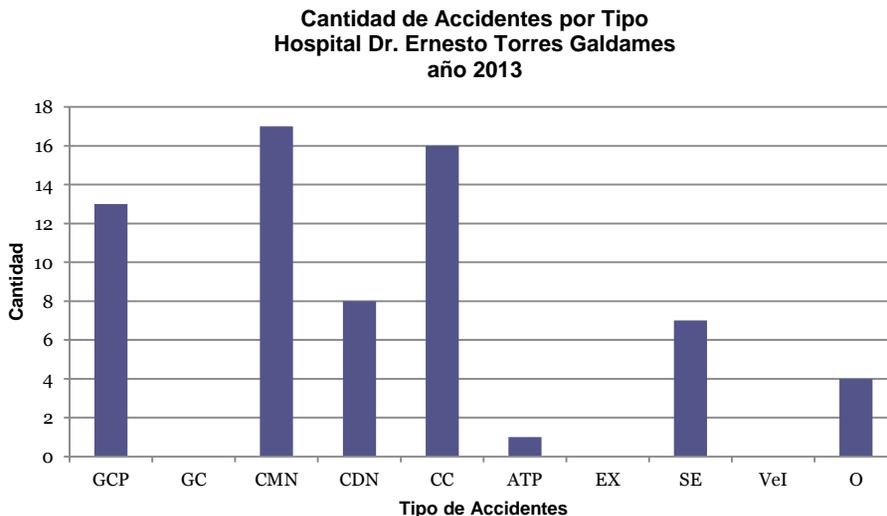
sobre tasa del seguro lo que ha permitido al Servicio de Salud de Iquique el ahorro de 220 millones de pesos aproximadamente.

e) Porcentaje de Accidentes del Trabajo por establecimiento año 2013

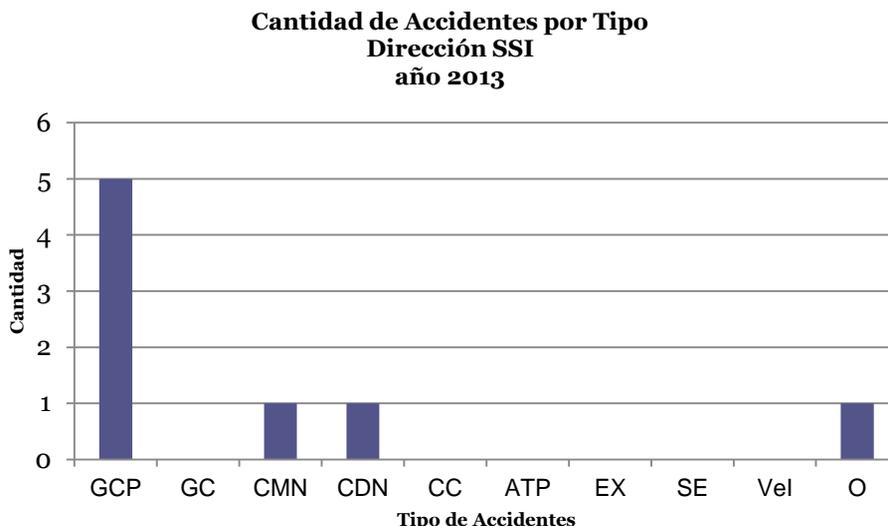


El 88% de los accidentes del trabajo ocurren en el Hospital Base, y además éste representa el 82% de la dotación de los funcionarios del SSI.

f) Cantidad de Accidentes según su Tipo



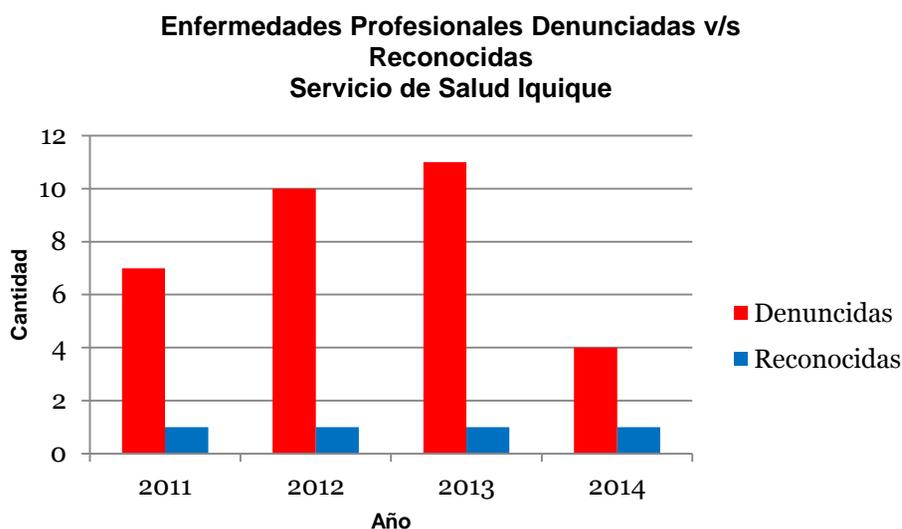
El Accidente más común en el Hospital Base es la Caída Mismo Nivel (CMN), seguido por los accidentes Cortopunzantes (CC) y Golpeado Con o Por (GCP).



En los establecimientos que componen la Dirección del Servicio, el tipo de accidente más recurrente son los Golpeados Con o Por (GCP), seguido por las caídas tanto mismo nivel como a distinto nivel.

4.3. Enfermedades Profesionales

En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento de Denuncias de posibles Enfermedades Profesionales en nuestro Servicio de Salud, en relación con las Enfermedades Profesionales Dictaminadas por el Organismo Administrador en los últimos tres años.



Respecto a las Enfermedades Profesionales se observa un incremento en cuanto a las denuncias de los funcionarios(as) y la mayoría de éstas se refieren a Factores de Riesgos Psicosociales y fundamentalmente se concentran en el Hospital Base. Por lo que es necesario dedicar especial atención a la detección e intervención oportuna. Es fundamental el desarrollo de programas preventivos, ya que el tratamiento y recuperación involucra una incapacidad temporal por un período de tiempo que es significativo y afectan directamente en la Tasa de Siniestralidad del Servicio de Salud.

4.4. Evaluación de condiciones de Higiene y Seguridad

En el año 2005, y en el contexto de la reforma a la Salud, se inicia una etapa de diagnóstico de las condiciones de Higiene y Seguridad a cargo del Referente del PMG, Comité Paritario y el INP. Posteriormente se incorpora al SSI un Profesional Ingeniero en Prevención de Riesgos, dándose inicio a la etapa de diagnóstico utilizando para ello las Listas de Chequeo NIR (Número de Identificación de Riesgo), Los resultados, en cuanto al objetivo principal de mejoramiento de las condiciones laborales, fueron incipientes ya que la seguridad no era un tema prioritario dentro de la Institución.

Posteriormente se instauró un programa anual de inspecciones en las cuales participan activamente los CPHS, con el asesoramiento del Organismo Administrador de la Ley 16.744, entregando esta información a la Dirección de cada establecimiento con la finalidad que puedan ir subsanando las condiciones adversas.

El Instituto de Seguridad Laboral, realiza periódicamente un seguimiento de las medidas prescritas en cada informe, con el objetivo de conocer el grado de avance de cada recomendación.

Para éste análisis se han considerado las inspecciones que se han realizado en los últimos tres años, proyectando cubrir las brechas. Para esto se presenta la siguiente tabla en la cual se menciona el Establecimiento y la Unidad o área a inspeccionar:

- 1 corresponde a Inspecciones de Higiene y Seguridad;
- 2 Corresponde a las inspecciones de los sistemas de extinción y control de incendios (extintores).

	Descripción del Establecimiento o área	Dirección	Comuna	2012	2013	2014
Nº	Dirección Servicio de Salud Iquique					
1	Edificio Dirección del Servicio	Aníbal Pinto Nº 815	Iquique	1	2	
2	Cosam Dr. Jorge Seguel	Serrano Nº 486	Iquique		2	
3	Servicios Generales DSSI	Obispo Labbé Nº 962	Iquique	1	2	
4	Dpto. de Inversiones y Proyectos	Obispo Labbé Nº 987	Iquique			
5	Unidad de Drogas	Zegers Nº 536	Iquique		2	
6	Cosam Salvador Allende	El Aguila Nº 2428	Iquique	1	2	
7	Hogar protegido Nº 2	Av. La Tirana 3187	Iquique	1	2	
8	Hogar Protegido Nº 1	Pasaje 1 Nº 3417	Iquique	1	2	
9	Hospital Diurno Adolescente	Pasaje Miguel Guerrero Nº 2233	Iquique	1	2	
10	Residencia Protegida Nº 1	Av. Salvador Allende Nº 1314	Iquique	1	2	
11	Cosam Dr. Enrique Paris	Santa Rosa Nº 3775	Alto Hospicio	1	2	
12	Residencia Protegida Nº 3	San Antonio 3797	Alto Hospicio	1		
13	Residencia Nº 2	La Noria Nº 3734-A	Alto Hospicio		2	
14	Subdirección de RR.HH de la DSSI	Thompson Nº 1846	Iquique	1	2	
15	Unidad Salud del Trabajador	Interior Hospital Dr. ETG	Iquique			
16	Sala de Situación	Interior Hospital Dr. ETG	Iquique			
Nº	Consultorio General Urbano Dr. "Héctor Reyno Gutiérrez" Av. Las Américas Nº 3080 Alto Hospicio					
17	Emergencia					
18	Laboratorio Clínico					
19	Dirección					
20	Esterilización					
21	Dental					
22	Sector de box de Atenciones					

Nº	Hospital Dr. "Ernesto Torres Galdames"				
23	Emergencia y Secretaría				2
24	Pabellón Maternidad				
25	Neonatología				1
26	Central de Esterilización				1
27	Traumatología				
28	Gineco-Obstetricia				
29	Cirugía Mayor Ambulatoria				
30	Medicina Hombre				
31	Medicina Mujer				
32	Cirugía				
33	Pediatría				
34	Pabellones Quirúrgicos				
35	UPCA (UCI-UTI)				
36	Hemodiálisis				
37	UPCP				
38	Pensionado				
39	Red Seca				
40	Red Húmeda				
41	Extintores				
42	Central de Alimentación				
43	Lavandería y Textiles				
44	Recursos Físicos y Abastecimientos				
45	Movilización				

46	Bodega de Inflamables					
47	Mantenión (Talleres)					1
48	Mantenión (Bodega de Insumos)					1
49	Mantenión (Taller mantención mec. Médica)					1
50	Mantenión (Área Electrónica)					1
51	Mantenión (Servicio Generales y Mantenición)					1
52	Servicios Generales					
53	Sala de Situación					
54	Farmacia Central					
55	Imagenología					1
56	Urgencia Dental					
57	SOME (Urgencia)					
58	Unidad Médica Transfusional					
59	Laboratorio Clínico					
60	Biblioteca					
61	Oficinas de Capacitación					
62	Salones de Capacitación					
63	Oficina de Partes					
64	Departamento de Finanzas					
65	Oficina de Personal					
66	Oficina DAIS					
67	Dependencias Subdirección Médica					
68	Dependencias Director Hospital					
69	Dependencias Subdirección Administrativa					

70	Dependencias Subdirección Cuidado del Paciente					
71	Oficina Subdirector RR.HH.					
72	Oficina de Calidad y seguridad del paciente					
73	Auditor					
74	Anatomía Patológica					
75	UHCE				1	
76	Psiquiatría Adulto				1	
77	Dental Consultorio Thompson					
78	Vestuario hombre-mujer			1		
79	Informática y pasillo de entrada (C. Thompson)			1		
80	SAMU			1		1
81	Sala Estanques de Agua					1
82	Consultorio Adosado de Especialidades (CAE)					
83	Oftalmología					
84	Urología					
85	Poli Dental					
86	Otorrinolaringología					
87	Endoscopia					
88	Poli Pediatría					

89	Poli Traumatología					
90	Box de Nutrición					
91	Unidad de Análisis Clínico					1
92	Oncología					
93	Unidad Neurocirugía					1
94	Casino de funcionarios					
95	Pasillos de circulación internos y externos					

4.5. Evaluaciones Ambientales

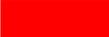
En el quehacer diario de las actividades desarrolladas en los diversos establecimientos, se encuentran presentes diferentes agentes de riesgos que se deben evaluar. Estos agentes requieren evaluaciones ambientales periódicas, comparando las concentraciones detectadas, con los Límites Permisibles que la legislación establece (D.S. 594).

Para una mejor comprensión se entregan las evaluaciones realizadas, en diferentes tablas considerando el agente según su naturaleza.

- **Agentes Químicos:** Xileno, Formaldehído, Óxido de Etileno, Sílice, Ortoftaldehido (OPA), Puristeril (Ácido Acético), Gases Anestésicos (Isoflurano, Sevoflurano, Halotano), Citotóxicos.

Tabla de Agentes Químicos, Unidad de desempeño, Área de trabajo, Nº de Trabajadores Expuestos por establecimiento, Límite Permissible y Año de evaluación

Agente Químico	Unidad	área	Nº de Trabajadores Expuestos		Posee LP	2011	2012	2013	2014
			HETG	CGU					
Formaldehído	Anatomía Patológica	Sala Macroscopía	11		Si				
		Bodega de Muestras	2						
	Laboratorio Clínico	Sala Parasitología	2						
	Farmacia Central		1						
Óxido de Etileno	Esterilización	Sala de esterilización	9		Si				
Xileno	Anatomía Patológica	Sala de Histología	11		Si				
		Sala de Citopatología	2						
Sílice	Traumatología	Sala de yeso	2	1	Si				
	Dental	Laboratorio dental	2						
OPA	Esterilización	Sala de lavado	9		No				
	Endoscopía	Sala de lavado	3						
Puristeril (Ácido acético)	Hemodiálisis	Sala de lavado	2		Si				
Citotóxicos	Oncología	Sala de Procedimiento	5		No				
Gases Anestésicos	Pabellón Central	Pabellones quirúrgicos	61		No				
Cloro Industrial	Lavandería y Textiles	Lavado Ropa sucia	1		Si				

	No cumple LP
	Cumple LP
	No evaluado
	En espera de resultados

- Agentes Físicos: Iluminación, Ruido, Radiaciones Ionizantes, Calor, Presiones o Hipobarria, Radiación UV.

Tabla de Agentes Físicos, Unidad de desempeño, Área de Trabajo, Nº de Trabajadores Expuestos por establecimiento, Límite Permissible y Año de evaluación

Agente Físico	Unidad	área	Nº de Trabajadores Expuestos			Posee LP	2011	2012	2013	2014
			HETG	CGU	DSSI					
Ruido	Lavandería y Textiles	Área Sucia	2	N/A	N/A	Si	■	■	■	■
		Área de secado	2	N/A	N/A		■	■	■	■
	Esterilización	Sala de Lavado y secado	2	N/A	N/A		■	■	■	■
	Caldera	Sala de Caldera	3	N/A	N/A		■	■	■	■
	Traumatología	Sala de yeso (CAE)	2	N/A	N/A		■	■	■	■
	Central de Alimentación	Sala de Pre-proceso	6	N/A	N/A		■	■	■	■
	Central Eléctrica	Sala Grupo generadores	2	N/A	N/A		■	■	■	■
	Mantenición	Talleres de Mantenición	2	1	N/A		■	■	■	■
	Dental	Laboratorio Dental	2	N/A	N/A		■	■	■	■
		Clínica Dental Móvil	N/A	N/A	2		■	■	■	■
		Box único de atención	N/A	6	2		■	■	■	■
		Subtotal	23	7	4					
Radiaciones Ionizantes	Imagenología	Salas de Rayos	15			Si	■	■	■	■
	Dental	Sala de Rayos	2			Si	■	■	■	■
	Pabellón Central	Pabellones Quirúrgicos	45			Si	■	■	■	■
		Subtotal	62	0	0					
Iluminación	Servicios Clínicos	Áreas clínicas				Si	■	■	■	■
	Pabellón Central	Pabellones Quirúrgicos				Si	■	■	■	■
	Dental	Box Dental Nº1				Si	■	■	■	■

		Subtotal	257	0	0					
Hipobaría	Subdirección Gestión Asistencial	Programa de Salud Rural								
		Clínica Dental Móvil			2					
	Servicios Generales	Conductores			x					
		Subtotal	257	0	2					
Radación UV	Salud Mental	Visitas domiciliarias								
		Terapias al aire libre								
	Dirección Servicio de Salud	Estafetas								
		Conductores								
		Subtotal	0	0	0					

	No cumple LP
	Cumple LP
	No evaluado
	En espera de resultados

- * Ante la exposición a Hipobaría, sobre los 3000 msnm, se deben realizar los exámenes que establece la “Guía Técnica de Sobre Exposición Ocupacional a Hipobaría”
- ** En relación a Trabajadores expuestos a Radiación UV, se deben adoptar las medidas indicadas en la “Guía Técnica Radiación Ultravioleta de Origen Solar”

5. CUMPLIMIENTO LEGAL EN SALUD OCUPACIONAL

Con la finalidad de conocer o evidenciar el Cumplimiento Legal General en Seguridad y Salud en los establecimientos, se aplicó una lista de chequeo, la cual ha sido elaborada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Las siguientes Tablas nos muestran los resultados de la aplicación de la mencionada Lista de Chequeo.

Diagnóstico General de Seguridad y Salud del Trabajo en Hospital “Dr. Ernesto Torres Galdames” **Formulario de Evaluación Base Legal**

Nomenclatura Condición Presente: C: Cumple - NC: No Cumple - NA: No Aplica

I	Gestión preventiva de la Unidad laboral	Condición Presente
1	¿La empresa cuenta con una política en materias de salud y seguridad en el trabajo, firmada por la dirección y publicada en la empresa?	NC
2	¿Participan los trabajadores en la toma de decisiones en materias relativas a condiciones de trabajo?	C
3	¿La empresa ha desarrollado un protocolo para la investigación de los accidentes?	C
4	¿Cuenta con un programa de planificación de las actividades básicas en prevención de riesgos? (inv. De accidentes, inspecciones, capacitaciones, desarrollo de procedimientos de trabajo)	C
5	¿Mantiene un responsable para prevención de riesgos y salud laboral?	C

II	Evaluación legal básica	Condición Presente
6	¿La empresa mantiene los respectivos contratos de trabajo de sus funcionarios, además de documentar los pagos correspondientes a sus imposiciones legales?	C
7	¿El empleador cumple con la obligación de informar a todos sus trabajadores a los riesgos a los que está expuesto al cumplir su labor? (D.S. N° 40).	NC
8	¿Se informa sobre las medidas de prevención de los riesgo detectados? (D.S. N° 40)	NC
9	¿Se enseña/capacita al trabajador sobre los procedimientos de trabajo correctos? (D.S. N°40)	NC
10	¿La empresa cuenta con su RIHS o de RIOHS, actualizado y en orden según corresponda?	C
11	¿Se mantiene registro documentado de la entrega del Reglamento Interno al 100% de los trabajadores de la empresa?	NC
12	¿Se entregó la copia correspondiente a los organismos estatales competentes (Servicio de Salud e Inspección del Trabajo)?.	C
13	¿Comprende los capítulos dispuestos por el D.S N° 40? (art N° 16 al 20)	C
14	¿Están incluidos los riesgos típicos?	C
15	¿La empresa se asegura que sus trabajadores conozcan los procedimientos para denunciar /actuar en caso de accidente del trabajo, trayecto y/o enfermedades profesionales?	C
16	¿La empresa ha definido personal para cursar los accidentes del trabajo o trayecto que se puedan presentar?	C
17	¿Se mantienen las estadísticas correspondientes según exigencias legales D.S. 40, Tít. IV)?	C
III	Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	Condición Presente
18	Según las exigencias legales, la empresa con más de 25 trabajadores ¿cuenta con un Comité Paritario de Higiene y Seguridad?	C
19	¿El Comité Paritario de Higiene y Seguridad se encuentra conformado de acuerdo al D.S. N° 54, respecto de los procedimientos de constitución, número de integrantes y requisitos de los mismos?	C
20	Fueron enviadas las actas informativas de elección y constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad a las instancias correspondientes.	C

21	Se comunicó la elección del trabajador aforado a la gerencia de la empresa.	NC
22	¿La frecuencia de las reuniones es a lo menos una vez al mes?	C
23	¿Existe registro de las actas de las reuniones?	C
24	¿El Comité Paritario de Higiene y Seguridad cumple con la investigación de accidentes contemplada por ley?	C
25	¿La empresa otorga la facilidad necesaria para que opere el Comité Paritario de Higiene y Seguridad?	C
26	¿El empleador cumple con los acuerdos tomados en las reuniones?	NC
27	¿El Comité paritario cuenta con un programa de trabajo anual, semestral o mensual?	C
IV	Zonas de Trabajo	Condición Presente
28	¿Se mantiene constante el orden y la limpieza en el o las áreas de trabajo de la empresa mediante un sistema permanente?	C
29	¿En la empresa se cuenta con depósitos adecuados para eliminación de basuras retirándose en forma periódica?	C
30	¿Existe un programa de sanitizado, desratización y desinfección de las dependencias o áreas de trabajo?	C
31	¿La empresa cuenta con pavimentos y revestimientos de los pisos en las secciones o áreas de trabajo que así lo requieran según el trabajo realizado?	C
32	¿Se mantienen en la empresa las paredes, cielos rasos, puertas y ventanas en buen estado de limpieza y conservación?	C
33	¿Las zonas de desplazamiento vertical o escaleras cuentan con superficies antideslizantes en sus peldaños?	NC
34	¿La empresa mantiene los pisos y pasillos de tránsito lo bastante amplios y libres de obstáculos para un seguro desplazamiento?	NC
35	¿La empresa mantiene señalización de seguridad informativa y visible, permanente en las dependencias de la empresa?	C

36	¿La empresa cuenta con elementos estructurales que permitan un adecuado almacenamiento de materias primas, en lugares apropiados y seguros para los trabajadores (estanterías, bodegas o pallets)?	C
37	¿La empresa toma las medidas necesarias contra las inclemencias del tiempo en los ambientes de trabajo? (trabajo en locales descubiertos o a cielo abierto)	C
38	¿La empresa cumple con el reglamento vigente (D.S. N°10), sobre equipos generadores de vapor, según corresponda?	NC
	¿La empresa cumple con los reglamentos vigente (D.S. N°3 y 133), sobre instalaciones y operadores de Radiaciones Ionizante?	NC
39	¿La empresa cuenta con la cantidad suficiente de asientos o sillas, siendo adecuadas para el descanso de los trabajadores?	C
V	Maquinaria	Condición Presente
39	¿Las maquinarias e instalaciones de la empresa se mantienen en condiciones seguras de operación?	NC
41	¿Se mantienen debidamente protegidas las partes móviles y otras que entrañen riesgo en las maquinarias y equipos de la empresa?	C
42	La empresa mantiene control sobre las medidas de seguridad exigidas para vehículos de la empresa (baliza, extintor, alarma retroceso, licencia de conducir, botiquín).	C
VI	Instalación Eléctrica	Condición Presente
44	¿La empresa mantiene protegidas y en adecuadas condiciones las instalaciones eléctricas, cuenta con protección automática y conexión a tierra?	C
45	¿La instalación eléctrica cumple con la normativa vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)? (Cuando corresponda su aplicación específica en la empresa).	NC
VII	Agua Potable /Servicios Higiénicos/Guardarropía	Condición Presente
46	¿La empresa cuenta con Agua Potable para consumo de los trabajadores y necesidades de higiene y aseo personal según corresponda?	C
47	¿Los servicios Higiénicos de la empresa cuentan con el número suficiente de excusados con puerta y lavatorios según las exigencias legales?	C

48	¿La empresa cuenta con servicios higiénicos independientes y separados para hombres y mujeres según corresponda?	C
49	¿Se mantienen en buen estado de limpieza y funcionamiento los servicios higiénicos de la empresa?	C
50	¿Si la naturaleza del trabajo en la empresa lo requiere; ¿Se dispone de duchas con agua fría y caliente, en buenas condiciones de funcionamiento?	C
51	¿El calefón se encuentra instalado fuera del recinto de los servicios higiénicos con su chimenea de descarga de gases al exterior del recinto?	C
52	¿La instalación de gas cumple con la normativa vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)? (Cuando corresponda su aplicación específica en la empresa).	C
53	¿Si la empresa lo requiere, existe un recinto destinado a vestuario, independiente para hombres y mujeres según corresponda?	C
54	Si correspondiese, ¿cuenta la empresa con casilleros en igual cantidad al número de sus trabajadores?	NC
VII	Comedores	Condición Presente
55	¿Si corresponde a la modalidad de trabajo de la empresa cuenta con comedores aislados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental?	C
56	¿Cuenta el comedor con agua potable, lavaplatos, cocina, sistema de refrigeración, mesas y sillas con superficie lavable y piso de material sólido?	C
57	¿Los comedores de la empresa presentan un estado apropiado de orden y limpieza permanente?	C
VIII	Digitadores	Condición Presente
59	¿La empresa otorga descanso a sus digitadores según las exigencias legales?	C
IX	Elementos de Protección Personal (Dispositivos de protección al trabajador)	Condición Presente
60	¿La empresa selecciona y proporciona a sus trabajadores cuando corresponda los elementos de protección personal adecuados y conforme a los riesgos a proteger?	NC
61	¿Los Elementos de Protección Personal que proporciona la empresa cumplen con la normativa y exigencias de calidad establecidas en el D.S. N° 18 de 1982 del MINSAL (certificación de calidad)?	C

62	¿La empresa se preocupa de controlar la correcta utilización de los equipos de protección personal por parte de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones?	NC
63	¿La empresa proporciona la capacitación necesaria registrada en listas de asistencia para el correcto uso de los Elementos de Protección Personal?	NC
65	¿Los trabajadores mantienen en buen estado (general), los elementos de protección personal que la empresa les proporciona?	C
66	La empresa ¿adopta las medidas necesarias para proteger la salud y seguridad de los trabajadores que se encuentren expuestos a radiaciones U.V.?	NC
67	El empleador aplica medios adecuados para evitar el manejo manual habitual de cargas y en caso contrario no permite que se opere con cargas superiores a 50 Kg.	C
68	¿Se encuentran reglamentadas en la empresa la forma del manejo de materiales en el reglamento interno u procedimientos de trabajo seguro en cada caso?	C
X	Protección contra incendios y control de emergencias	Condición Presente
69	¿La empresa cuenta con un procedimiento de control y actuación para casos de incendio o emergencia debidamente actualizado y aprobado?	C
70	¿La empresa mantiene las vías de escape o evacuación libres de obstrucciones, sin llave u obstáculos para actuar prontamente en situaciones de emergencia?	C
71	¿Las vías de evacuación al interior de la empresa abren en sentido de la evacuación?	C
XI	Extintores puntos de ataque a fuego	Condición Presente
72	¿Existen en las instalaciones de la empresa extintores portátiles contra incendios en la(s), áreas de trabajo conforme al tipo de material que exista o se manipule y en cantidad suficiente?	C
73	¿Cumplen los extintores portátiles los requisitos que establece el Decreto 369/96 en cuanto a calidad y certificación (según D.S. 594)?	C
74	¿La empresa mantiene los extintores contra incendios con su revisión técnica al día (cada 1 año)?	C
75	¿Los extintores cuentan con un potencial mínimo de extinción por superficie de cubrimiento y distancia de traslado, según lo dispuesto en el D.S. N° 594. Art. N° 46?	C
76	¿Los extintores se encuentran en sectores accesibles, instalados como máximo a 1.3 mts medidos desde el suelo a su base, en gabinetes en caso de estar en el exterior y adecuadamente señalizados?	C

77	¿Cuenta todo el personal con instrucción teórica y práctica en el manejo de los extintores registrada?	NC
XII	Sustancias peligrosas	Condición Presente
78	¿En la empresa se manipulan sustancias peligrosas en condiciones de seguridad óptimas en cuanto a su almacenamiento y tratamiento según las exigencias sanitarias actuales?	NC
79	¿Cuenta con un catastro o inventario que indique las cantidades de las sustancias peligrosas que almacena y/o manipula?	NC
80	¿Se almacenan las sustancias peligrosas sólo en recintos destinados para tales efectos, según sus características?	NC
81	¿Existe en la empresa un procedimiento de acción para enfrentar emergencias por sustancias peligrosas?	NC
	En la empresa se almacenan los líquidos combustibles conforme al D.S. 160	C
XIII	Residuos Hospitalarios	Condición Presente
82	¿La empresa cuenta con plan de manejo de los Residuos Hospitalarios?	C
83	¿La empresa cuenta con autorización sanitaria para el almacenamiento de los residuos peligrosos?	C
84	¿La empresa cuenta con autorización sanitaria para el almacenamiento de residuos especiales?	C
85	¿La empresa cuenta con autorización sanitaria para el almacenamiento de residuos Peligrosos?	C
86	¿Cuentan con Autorización Sanitaria los lugares de acumulación de residuos industriales sólidos?	NC

Diagnóstico General de Seguridad y Salud del Trabajo en Consultorio General Urbano (CGU)
Formulario de Evaluación Base Legal

I	Gestión preventiva de la Unidad laboral	Condición Presente
1	¿La empresa cuenta con una política en materias de salud y seguridad en el trabajo, firmada por la dirección y publicada en la empresa?.	NC
2	¿Participan los trabajadores en la toma de decisiones en materias relativas a condiciones de trabajo?	C
3	¿La empresa ha desarrollado un protocolo para la investigación de los accidentes?	C
4	¿Cuenta con un programa de planificación de las actividades básicas en prevención de riesgos? (inv. De accidentes, inspecciones, capacitaciones, desarrollo de procedimientos de trabajo)	C
5	¿Mantiene un responsable para prevención de riesgos y salud laboral?	C
II	Evaluación legal básica	Condición Presente
6	¿La empresa mantiene los respectivos contratos de trabajo de sus funcionarios, además de documentar los pagos correspondientes a sus imposiciones legales?	C
7	¿La empleador cumple con la obligación de informar a todos sus trabajadores a los riesgos a los que está expuesto al cumplir su labor? (D.S. N° 40).	C
8	¿Se informa sobre las medidas de prevención de los riesgo detectados? (D.S. N° 40)	C
9	¿Se enseña/capacita al trabajador sobre los procedimientos de trabajo correctos? (D.S. N°40)	C
10	¿La empresa cuenta con su RIHS o de RIOHS, actualizado y en orden según corresponda?	C

11	¿Se mantiene registro documentado de la entrega del Reglamento Interno al 100% de los trabajadores de la empresa?	C
12	¿Se entregó la copia correspondiente a los organismos estatales competentes (Servicio de Salud e Inspección del Trabajo)?	C
13	¿Comprende los capítulos dispuestos por el D.S N° 40? (art N° 16 al 20)	C
14	¿Están incluidos los riesgos típicos?	C
15	¿La empresa se asegura que sus trabajadores conozcan los procedimientos para denunciar /actuar en caso de accidente del trabajo, trayecto y/o enfermedades profesionales?	C
16	¿La empresa ha definido personal para cursar los accidentes del trabajo o trayecto que se puedan presentar?	C
17	¿Se mantienen las estadísticas correspondientes según exigencias legales D.S. 40, Tít. IV)?	C
III	Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	Condición Presente
18	Según las exigencias legales, la empresa con más de 25 trabajadores ¿cuenta con un Comité Paritario de Higiene y Seguridad?	C
19	¿El Comité Paritario de Higiene y Seguridad se encuentra conformado de acuerdo al D.S. N° 54, respecto de los procedimientos de constitución, número de integrantes y requisitos de los mismos?	C
20	Fueron enviadas las actas informativas de elección y constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad a las instancias correspondientes.	C
21	Se comunicó la elección del trabajador aforado a la gerencia de la empresa.	NA
22	¿La frecuencia de las reuniones es a lo menos una vez al mes?	C
23	¿Existe registro de las actas de las reuniones?	C
24	¿El Comité Paritario de Higiene y Seguridad cumple con la investigación de accidentes contemplada por ley?	C
25	¿La empresa otorga la facilidad necesaria para que opere el Comité Paritario de Higiene y Seguridad?	C

26	¿El Comité paritario cuenta con un programa de trabajo anual, semestral o mensual?	C
IV	Zonas de Trabajo	Condición Presente
27	¿Se mantiene constante el orden y la limpieza en el o las áreas de trabajo de la empresa mediante un sistema permanente?	C
28	¿En la empresa se cuenta con depósitos adecuados para eliminación de basuras retirándose en forma periódica?	C
29	¿Existe un programa de sanitizado, desratización y desinfección de las dependencias o áreas de trabajo?	C
30	¿La empresa cuenta con pavimentos y revestimientos de los pisos en las secciones o áreas de trabajo que así lo requieran según el trabajo realizado?	C
31	¿Se mantienen en la empresa las paredes, cielos rasos, puertas y ventanas en buen estado de limpieza y conservación?	C
32	¿Las zonas de desplazamiento vertical o escaleras cuentan con superficies antideslizantes en sus peldaños?	NA
33	¿La empresa mantiene los pisos y pasillos de tránsito lo bastante amplios y libres de obstáculos para un seguro desplazamiento?	C
34	¿La empresa mantiene señalización de seguridad informativa y visible, permanente en las dependencias de la empresa?	C
35	¿La empresa cuenta con elementos estructurales que permitan un adecuado almacenamiento de materias primas, en lugares apropiados y seguros para los trabajadores (estanterías, bodegas o pallets)?	C
36	¿La empresa toma las medidas necesarias contra las inclemencias del tiempo en los ambientes de trabajo? (trabajo en locales descubiertos o a cielo abierto)	NA
37	¿La empresa cumple con el reglamento vigente (D.S. N°48), sobre equipos generadores de vapor, según corresponda?	NA
38	¿La empresa cuenta con la cantidad suficiente de asientos o sillas, siendo adecuadas para el descanso de los trabajadores?	C

V	Maquinaria	Condición Presente
39	¿Las maquinarias e instalaciones de la empresa se mantienen en condiciones seguras de operación?	C
40	¿En el(las) área(s) de trabajo la empresa mantiene el espacio mínimo necesario entre máquinas (150 cm.) y se mantienen delimitadas?	C
41	¿Se mantienen debidamente protegidas las partes móviles y otras que entrañen riesgo en las maquinarias y equipos de la empresa?	C
42	La empresa mantiene control sobre las medidas de seguridad exigidas para vehículos de la empresa (baliza, extintor, alarma retroceso, licencia de conducir, botiquín).	NC
43	¿La empresa mantiene demarcado la(s) zonas de tránsito de personas y vehículos?	C
VI	Instalación Eléctrica	Condición Presente
44	¿La empresa mantiene protegidas y en adecuadas condiciones las instalaciones eléctricas, cuenta con protección automática y conexión a tierra?	C
45	¿La instalación eléctrica cumple con la normativa vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)? (Cuando corresponda su aplicación específica en la empresa).	C
VII	Agua Potable /Servicios Higiénicos/Guardarropía	Condición Presente
46	¿La empresa cuenta con Agua Potable para consumo de los trabajadores y necesidades de higiene y aseo personal según corresponda?	C
47	¿Los servicios Higiénicos de la empresa cuentan con el número suficiente de excusados con puerta y lavatorios según las exigencias legales?	C
48	¿La empresa cuenta con servicios higiénicos independientes y separados para hombres y mujeres según corresponda?	C
49	¿Se mantienen en buen estado de limpieza y funcionamiento los servicios higiénicos de la empresa?	C
50	¿Si la naturaleza del trabajo en la empresa lo requiere; ¿Se dispone de duchas con agua fría y caliente, en buenas condiciones de funcionamiento?	C

51	¿El calefón se encuentra instalado fuera del recinto de los servicios higiénicos con su chimenea de descarga de gases al exterior del recinto?	C
52	¿La instalación de gas cumple con la normativa vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)? (Cuando corresponda su aplicación específica en la empresa).	C
53	¿Si la empresa lo requiere, existe un recinto destinado a vestuario, independiente para hombres y mujeres según corresponda?	C
54	Si correspondiese, ¿cuenta la empresa con casilleros en igual cantidad al número de sus trabajadores?	C
VII	Comedores	Condición Presente
55	¿Si corresponde a la modalidad de trabajo de la empresa cuenta con comedores aislados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental?	C
56	¿Cuenta el comedor con agua potable, lavaplatos, cocina, sistema de refrigeración, mesas y sillas con superficie lavable y piso de material sólido?	C
57	¿Los comedores de la empresa presentan un estado apropiado de orden y limpieza permanente?	C
58	Si no se dispone de comedor, cuenta con una solución alternativa?	NA
VIII	Digitadores	Condición Presente
59	¿La empresa otorga descanso a sus digitadores según las exigencias legales?	C
IX	Elementos de Protección Personal (Dispositivos de protección al trabajador)	Condición Presente
60	¿La empresa selecciona y proporciona a sus trabajadores cuando corresponda los elementos de protección personal adecuados y conforme a los riesgos a proteger?	C
61	¿Los Elementos de Protección Personal que proporciona la empresa cumplen con la normativa y exigencias de calidad establecidas en el D.S. N° 18 de 1982 del MINSAL (certificación de calidad)?	C
62	¿La empresa se preocupa de controlar la correcta utilización de los equipos de protección personal por parte de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones?	C
63	¿La empresa proporciona la capacitación necesaria registrada en listas de asistencia para el correcto uso de los Elementos de Protección Personal?	NC

65	¿Los trabajadores mantienen en buen estado (general), los elementos de protección personal que la empresa les proporciona?	C
66	La empresa ¿adopta las medidas necesarias para proteger la salud y seguridad de los trabajadores que se encuentren expuestos a radiaciones U.V.?	NC
67	El empleador aplica medios adecuados para evitar el manejo manual habitual de cargas y en caso contrario no permite que se opere con cargas superiores a 50 Kg.	C
68	¿Se encuentran reglamentadas en la empresa la forma del manejo de materiales en el reglamento interno u procedimientos de trabajo seguro en cada caso?	C
X	Protección contra incendios y control de emergencias	Condición Presente
69	¿La empresa cuenta con un procedimiento de control y actuación para casos de incendio o emergencia?	C
70	¿La empresa mantiene las vías de escape o evacuación libres de obstrucciones, sin llave u obstáculos para actuar prontamente en situaciones de emergencia?	C
71	¿Las vías de evacuación al interior de la empresa abren en sentido de la evacuación?	C
XI	Extintores puntos de ataque a fuego	Condición Presente
72	¿Existen en las instalaciones de la empresa extintores portátiles contra incendios en la(s), áreas de trabajo conforme al tipo de material que exista o se manipule y en cantidad suficiente?	C
73	¿Cumplen los extintores portátiles los requisitos que establece el Decreto 369/96 en cuanto a calidad y certificación (según D.S. 594)?	C
74	¿La empresa mantiene los extintores contra incendios con su revisión técnica al día (cada 1 año)?	C
75	¿Los extintores cuentan con un potencial mínimo de extinción por superficie de cubrimiento y distancia de traslado, según lo dispuesto en el D.S. N° 594. Art. N° 46?	C
76	¿Los extintores se encuentran en sectores accesibles, instalados como máximo a 1.3 mts medidos desde el suelo a su base, en gabinetes en caso de estar en el exterior y adecuadamente señalizados?.	C
77	¿Cuenta todo el personal con instrucción teórica y práctica en el manejo de los extintores registrada?	NC
XII	Sustancias peligrosas	Condición Presente

78	¿En la empresa se manipulan sustancias peligrosas en condiciones de seguridad óptimas en cuanto a su almacenamiento y tratamiento según las exigencias sanitarias actuales?	NA
79	¿Cuenta con un catastro o inventario que indique las cantidades de las sustancias peligrosas que almacena y/o manipula?	NA
80	¿Se almacenan las sustancias peligrosas sólo en recintos destinados para tales efectos, según sus características?	NA
81	¿Existe en la empresa un procedimiento de acción para enfrentar emergencias por sustancias peligrosas?	NA
XIII	Residuos Hospitalarios	Condición Presente
82	¿La empresa cuenta con plan de manejo de los Residuos Hospitalarios?	C
83	¿La empresa cuenta con autorización sanitaria para el almacenamiento de los residuos peligrosos?	NC
84	La empresa cuenta con autorización sanitaria para el almacenamiento de residuos especiales	NC
85	La empresa cuenta con autorización sanitaria para el almacenamiento de residuos Peligrosos	NC
86	¿Cuentan con Autorización Sanitaria los lugares de acumulación de residuos industriales sólidos?	NC

Diagnóstico General de Seguridad y Salud del Trabajo en Dirección Servicio de Salud Iquique (DSSI)
Formulario de Evaluación Base Legal

I	Gestión preventiva de la Unidad laboral	
1	¿La empresa cuenta con una política en materias de salud y seguridad en el trabajo, firmada por la dirección y publicada en la empresa?.	NC
2	¿Participan los trabajadores en la toma de decisiones en materias relativas a condiciones de trabajo?	C
3	¿La empresa ha desarrollado un protocolo para la investigación de los accidentes?	C
4	¿Cuenta con un programa de planificación de las actividades básicas en prevención de riesgos? (inv. De accidentes, inspecciones, capacitaciones, desarrollo de procedimientos de trabajo)	C
5	¿Mantiene un responsable para prevención de riesgos y salud laboral?	C
II	Evaluación legal básica	Condición Presente
6	¿La empresa mantiene los respectivos contratos de trabajo de sus funcionarios, además de documentar los pagos correspondientes a sus imposiciones legales?.	C
7	¿La empleador cumple con la obligación de informar a todos sus trabajadores a los riesgos a los que está expuesto al cumplir su labor? (D.S. N° 40).	C
8	¿Se informa sobre las medidas de prevención de los riesgo detectados? (D.S. N° 40)	C
9	¿Se enseña/capacita al trabajador sobre los procedimientos de trabajo correctos? (D.S. N°40)	C
10	¿La empresa cuenta con su RIHS o de RIOHS, actualizado y en orden según corresponda?.	C

11	¿Se mantiene registro documentado de la entrega del Reglamento Interno al 100% de los trabajadores de la empresa?	C
12	¿Se entregó la copia correspondiente a los organismos estatales competentes (Servicio de Salud e Inspección del Trabajo)?	C
13	¿Comprende los capítulos dispuestos por el D.S N° 40? (art N° 16 al 20)	C
14	¿Están incluidos los riesgos típicos?	C
15	¿La empresa se asegura que sus trabajadores conozcan los procedimientos para denunciar /actuar en caso de accidente del trabajo, trayecto y/o enfermedades profesionales?	C
16	¿La empresa ha definido personal para cursar los accidentes del trabajo o trayecto que se puedan presentar?	C
17	¿Se mantienen las estadísticas correspondientes según exigencias legales D.S. 40, Tít. IV)?	C
III	Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	Condición Presente
18	Según las exigencias legales, la empresa con más de 25 trabajadores ¿cuenta con un Comité Paritario de Higiene y Seguridad?	C
19	¿El Comité Paritario de Higiene y Seguridad se encuentra conformado de acuerdo al D.S. N° 54, respecto de los procedimientos de constitución, número de integrantes y requisitos de los mismos?	C
20	Fueron enviadas las actas informativas de elección y constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad a las instancias correspondientes.	C
21	Se comunicó la elección del trabajador aforado a la gerencia de la empresa.	C
22	¿La frecuencia de las reuniones es a lo menos una vez al mes?	C
23	¿Existe registro de las actas de las reuniones?	C
24	¿El Comité Paritario de Higiene y Seguridad cumple con la investigación de accidentes contemplada por ley?	C

25	¿La empresa otorga la facilidad necesaria para que opere el Comité Paritario de Higiene y Seguridad?	C
26	¿El Comité paritario cuenta con un programa de trabajo anual, semestral o mensual?	C
IV	Zonas de Trabajo	Condición Presente
27	¿Se mantiene constante el orden y la limpieza en el o las áreas de trabajo de la empresa mediante un sistema permanente?	C
28	¿En la empresa se cuenta con depósitos adecuados para eliminación de basuras retirándose en forma periódica?	C
29	¿Existe un programa de sanitizado, desratización y desinfección de las dependencias o áreas de trabajo?	NC
30	¿La empresa cuenta con pavimentos y revestimientos de los pisos en las secciones o áreas de trabajo que así lo requieran según el trabajo realizado?	C
31	¿Se mantienen en la empresa las paredes, cielos rasos, puertas y ventanas en buen estado de limpieza y conservación?	C
32	¿Las zonas de desplazamiento vertical o escaleras cuentan con superficies antideslizantes en sus peldaños?	C
33	¿La empresa mantiene los pisos y pasillos de tránsito lo bastante amplios y libres de obstáculos para un seguro desplazamiento?	C
34	¿La empresa mantiene señalización de seguridad informativa y visible, permanente en las dependencias de la empresa?	NC
35	¿La empresa cuenta con elementos estructurales que permitan un adecuado almacenamiento de materias primas, en lugares apropiados y seguros para los trabajadores (estanterías, bodegas o pallets)?	NC
36	¿La empresa toma las medidas necesarias contra las inclemencias del tiempo en los ambientes de trabajo? (trabajo en locales descubiertos o a cielo abierto)	NA
37	¿La empresa cumple con el reglamento vigente (D.S. N°10), sobre equipos generadores de vapor, según corresponda?	NA
38	¿La empresa cuenta con la cantidad suficiente de asientos o sillas, siendo adecuadas para el descanso de los trabajadores?	C

V	Maquinaria	Condición Presente
39	¿Las maquinarias e instalaciones de la empresa se mantienen en condiciones seguras de operación?	C
40	¿En el (las) área(s) de trabajo la empresa mantiene el espacio mínimo necesario entre máquinas (150 cm.) y se mantienen delimitadas?	NC
41	¿Se mantienen debidamente protegidas las partes móviles y otras que entrañen riesgo en las maquinarias y equipos de la empresa?	NA
42	La empresa mantiene control sobre las medidas de seguridad exigidas para vehículos de la empresa (baliza, extintor, alarma retroceso, licencia de conducir, botiquín).	NC
43	¿La empresa mantiene demarcado la(s) zonas de tránsito de personas y vehículos?	NA
VI	Instalación Eléctrica	Condición Presente
44	¿La empresa mantiene protegidas y en adecuadas condiciones las instalaciones eléctricas, cuenta con protección automática y conexión a tierra?	NC
45	¿La instalación eléctrica cumple con la normativa vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)? (Cuando corresponda su aplicación específica en la empresa).	NC
VII	Agua Potable /Servicios Higiénicos/Guardarropía	Condición Presente
46	¿La empresa cuenta con Agua Potable para consumo de los trabajadores y necesidades de higiene y aseo personal según corresponda?	C
47	¿Los servicios Higiénicos de la empresa cuentan con el número suficiente de excusados con puerta y lavatorios según las exigencias legales?	C
48	¿La empresa cuenta con servicios higiénicos independientes y separados para hombres y mujeres según corresponda?	C
49	¿Se mantienen en buen estado de limpieza y funcionamiento los servicios higiénicos de la empresa?	C
50	¿Si la naturaleza del trabajo en la empresa lo requiere; ¿Se dispone de duchas con agua fría y caliente, en buenas condiciones de funcionamiento?	NC

51	¿El calefón se encuentra instalado fuera del recinto de los servicios higiénicos con su chimenea de descarga de gases al exterior del recinto?	NC
52	¿La instalación de gas cumple con la normativa vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)? (Cuando corresponda su aplicación específica en la empresa).	NC
53	¿Si la empresa lo requiere, existe un recinto destinado a vestuario, independiente para hombres y mujeres según corresponda?	NC
54	Si correspondiese, ¿cuenta la empresa con casilleros en igual cantidad al número de sus trabajadores?	NC
VII	Comedores	Condición Presente
55	¿Si corresponde a la modalidad de trabajo de la empresa cuenta con comedores aislados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental?	NC
56	¿Cuenta el comedor con agua potable, lavaplatos, cocina, sistema de refrigeración, mesas y sillas con superficie lavable y piso de material sólido?	NC
57	¿Los comedores de la empresa presentan un estado apropiado de orden y limpieza permanente?	NC
58	Si no se dispone de comedor, cuenta con una solución alternativa?	SI
VIII	Digitadores	Condición Presente
59	¿La empresa otorga descanso a sus digitadores según las exigencias legales?	C
IX	Elementos de Protección Personal (Dispositivos de protección al trabajador)	Condición Presente
60	¿La empresa selecciona y proporciona a sus trabajadores cuando corresponda los elementos de protección personal adecuados y conforme a los riesgos a proteger?	NC
61	¿Los Elementos de Protección Personal que proporciona la empresa cumplen con la normativa y exigencias de calidad establecidas en el D.S. N° 18 de 1982 del MINSAL (certificación de calidad)?	C
62	¿La empresa se preocupa de controlar la correcta utilización de los equipos de protección personal por parte de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones?	NC

63	¿La empresa proporciona la capacitación necesaria registrada en listas de asistencia para el correcto uso de los Elementos de Protección Personal?	NC
65	¿Los trabajadores mantienen en buen estado (general), los elementos de protección personal que la empresa les proporciona?	NC
66	La empresa ¿adopta las medidas necesarias para proteger la salud y seguridad de los trabajadores que se encuentren expuestos a radiaciones U.V.?	NC
67	El empleador aplica medios adecuados para evitar el manejo manual habitual de cargas y en caso contrario no permite que se opere con cargas superiores a 50 Kg.	C
68	¿Se encuentran reglamentadas en la empresa la forma del manejo de materiales en el reglamento interno u procedimientos de trabajo seguro en cada caso?.	C
X	Protección contra incendios y control de emergencias	Condición Presente
69	¿La empresa cuenta con un procedimiento de control y actuación para casos de incendio o emergencia?	C
70	¿La empresa mantiene las vías de escape o evacuación libres de obstrucciones, sin llave u obstáculos para actuar prontamente en situaciones de emergencia?	NC
71	¿Las vías de evacuación al interior de la empresa abren en sentido de la evacuación?	NC
XI	Extintores puntos de ataque a fuego	Condición Presente
72	¿Existen en las instalaciones de la empresa extintores portátiles contra incendios en la(s), áreas de trabajo conforme al tipo de material que exista o se manipule y en cantidad suficiente?	C
73	¿Cumplen los extintores portátiles los requisitos que establece el Decreto 369/96 en cuanto a calidad y certificación (según D.S. 594)?	C
74	¿La empresa mantiene los extintores contra incendios con su revisión técnica al día (cada 1 año)?	C
75	¿Los extintores cuentan con un potencial mínimo de extinción por superficie de cubrimiento y distancia de traslado, según lo dispuesto en el D.S. N° 594. Art. N° 46?	C
76	¿Los extintores se encuentran en sectores accesibles, instalados como máximo a 1.3 mts medidos desde el suelo a su base, en gabinetes en caso de estar en el exterior y adecuadamente señalizados?.	C

77	¿Cuenta todo el personal con instrucción teórica y práctica en el manejo de los extintores registrada?	NC
XII	Sustancias peligrosas*	Condición Presente
78	¿En la empresa se manipulan sustancias peligrosas en condiciones de seguridad óptimas en cuanto a su almacenamiento y tratamiento según las exigencias sanitarias actuales?	NC
79	¿Cuenta con un catastro o inventario que indique las cantidades de las sustancias peligrosas que almacena y/o manipula?	NC
80	¿Se almacenan las sustancias peligrosas sólo en recintos destinados para tales efectos, según sus características?	NC
81	¿Existe en la empresa un procedimiento de acción para enfrentar emergencias por sustancias peligrosas?	NC
XIII	Residuos Industriales	Condición Presente
82	¿La empresa cuenta con declaración de residuos sólidos y líquidos ante la autoridad sanitaria correspondiente?	NA
83	¿La empresa cuenta con autorización sanitaria para la eliminación de residuos Sólidos y Líquidos?	NA
84	¿Cuentan con Autorización Sanitaria los lugares de acumulación de residuos industriales sólidos?	NA

* *Este Ítem fue evaluado considerando las condiciones presentes en la Unidad de Recepción de Drogas Ilícitas, ya que en esta área además de drogas se reciben y almacenan por tiempos prolongados precursores del proceso de elaboración de las mismas.*

Nota: Es indispensable que el Ministerio de Salud comunique oportunamente todas las leyes nuevas y modificaciones a las existentes, que digan relación con las materias de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, para conocimiento y aplicación oportuna en la gestión institucional.

6. PREPARACION ANTE EMERGENCIAS

Con respecto a la preparación ante emergencias, los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud de Iquique en su mayoría, cuentan con Planes que indican el cómo actuar ante situaciones de emergencia. Estos planes se encuentran debidamente formalizados y aprobados a través de Resoluciones.

Una de las tareas permanentes es ir generando espacios de capacitaciones y difusiones de los planes de emergencia a todos y cada uno de los integrantes de los establecimientos.

Nombre del establecimiento	Fecha de Resolución	Nº de Resolución	Fecha de próxima Revisión
- Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	10.01.2014	Ex 014	31.12.16
- CGU	01.02.2013	Sin información	31.12.2014
- PRAIS	30.08.2013	Ex-A Nº 1147	31.12.2015
- COSAM E. Paris	13.02.2013	Ex-A Nº 0152	31.12.2014
- Hospital Diurno Adolescente	13.02.2013	Ex-A Nº 0161	31.12.2014
- Hogar Protegido Nº 2	13.02.2013	Ex A Nº 0155	31.12.2014
- Subdirección de RR.HH. DSSI	13.02.2013	Ex A Nº 0150	31.12.2014
- Dirección SSI	13.02.2013	Ex A Nº 0156	31.12.2014
- COSAM S. Allende	13.02.2013	Ex A Nº 0157	31.12.2014
- COSAM J. Seguel	13.02.2013	Ex A Nº 0158	31.12.2014
- Hogar Protegido Nº 1	13.02.2013	Ex A Nº 0153	31.12.2014
- Residencia Protegida Nº1	13.02.2013	Ex A Nº 0154	31.12.2014
- Unidad de Recepción de Drogas Ilícitas	13.02.2013	Ex A Nº 0160	31.12.2014
- Servicios Generales	13.02.2013	Ex A Nº 0159	31.12.2014
- Depto. Inversiones y Proyectos			
- Residencia Protegida Nº 2			
- Residencia Protegida Nº 3			

Los últimos tres establecimientos del listado, requieren la elaboración y aprobación de un plan de emergencia, debido a que son dependencias de reciente incorporación a la Red.

7. GESTIÓN AMBIENTAL

El SSI en esta materia ejecuta acciones que van en directa relación al cumplimiento de requisitos que la legislación establece y que se relacionan con la protección del medio ambiente, responsabilidad social y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros funcionarios y de la comunidad.

Las siguientes listas de chequeo evidencian el cumplimiento de cada establecimiento en relación a las siguientes materias:

- D.S. Nº 06 del MINSAL del año 2009 “Reglamento Sobre Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud” (REAS).
- D.S. Nº 148 del MINSAL año 2003 “Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos”

Consultorio General Urbano “Dr. Héctor Reyno Gutiérrez”

DECRETO Nº 6 - REAS			
TITULO III - DE LA GENERACIÓN	SI	NO	N/A
Al momento de su generación ¿los residuos son segregados y almacenados en contenedores de acuerdo a su clasificación? (residuos especiales, peligrosos, domiciliarios y/o radioactivos). Art. Nº 8	X		
En caso de producirse mezcla de residuos asimilables a domiciliarios con residuos de otras categorías ¿son manejados de acuerdo a lo prescrito para el residuos de mayor riesgo? (residuos peligrosos, residuos radioactivos de baja intensidad) art. Nº 8	X		
Cada servicio o unidad ¿Cuenta con una adecuada cantidad de contenedores según las categorías y volúmenes de residuos y sus respectivas frecuencias de recolección? Art. Nº 9	X		
En cada servicio o unidad ¿los contenedores se ubican en un lugar previamente determinado y debidamente identificado? Art. Nº 9	X		
En caso que el establecimiento genere más de una tonelada mensual de residuos especiales ¿cuenta con un Plan de Manejo de REAS? Art. Nº 10			X
¿El plan de manejo fue presentado ante la respectiva Autoridad Sanitaria? Art. Nº 10			X

¿Cuentan con una persona responsable del Plan y del desempeño del personal encargado del manejo de REAS? Art. Nº 10	X		
¿el Plan incluye todos los procedimientos técnicos y administrativos que exige la normativa? Art. Nº 10			X
¿En el Plan se detalla estimación de la cantidad diaria generada de REAS en cada Servicio o Unidad? Art. Nº 10			X
¿En el Plan se detallan Planos Simplificados del establecimiento indicando ubicación de: sitios designados para la colocación de los contenedores en las zonas de generación, sala de almacenamiento, recorridos de recolección, instalación de eliminación? Art. Nº 10			X
¿El Plan contiene los procedimientos de manejo interno de REAS incluyendo, segregación, transporte interno y almacenamiento? Además ¿Cuenta con procedimientos de entrega de residuos a terceros para su transporte y eliminación? Art. Nº 10			X
¿Se cuenta con un sistema de registro de contenedores con residuos que ingresen al sitio de almacenamiento que incluya: servicio o zona de generación, categoría de residuos, cantidad almacenada, fecha de ingreso a la sala de almacenamiento, fecha de envío y cantidad despachada a eliminación? Art. Nº 10	X		
¿Se detalla en el Plan definición del Perfil y obligaciones del responsable y demás personal a cargo de la implementación del Plan? Art. Nº 10			X
¿Está definido un programa de capacitación para el personal encargado del Manejo de REAS? Art. Nº 10	X		
¿Está definido un programa de vigilancia de salud para el personal encargado del Manejo de REAS? Art. Nº 10	X		
¿Cuentan con un Plan de Contingencias? Art. Nº 10	X		
TITULO IV - DEL MANEJO INTERNO - DE LOS CONTENEDORES	SI	NO	N/A
¿Los contenedores que se utilizan son: con tapa de cierre ajustado, bordes romos y superficies lisas, asas que faciliten su manejo, de material resistente a la manipulación y a los residuos, tienen una capacidad máxima de 110 litros, cumplen con los estándares de color y rotulación? Art. nº 12	X		

¿Los contenedores de material cortopunzante son rígidos y resistentes al corte y la punción? Art. nº 12	X		
¿Los contenedores reutilizables son de material lavable y resistente a la corrosión? Art. nº 12	X		
¿Los contenedores que se encuentran en mal estado, son reemplazados? Art. nº 12	X		
¿Los residuos especiales son almacenados en contenedor de color amarillo? Art. nº 13	X		
¿Los residuos domiciliarios son almacenados en contenedores de color gris o negro? Art. nº 13	X		
¿Los contenedores cuentan con etiqueta legible, visible y resistente al lavado? Art. nº 13	X		
¿Los contenedores cuentan con bolsa de plástico con características como: medidas y espesor adecuados al contenedor, material impermeable, opaco y resistente a los residuos que contiene. Además el extremo debe mantenerse plegado hacia el exterior? Art. nº 14	X		
TITULO IV - DEL MANEJO INTERNO - RETIRO Y TRANSPORTE INTERNO	SI	NO	N/A
¿Existe un procedimiento de trabajo seguro para la recolección y transporte interno de los REAS desde el sitio de generación al sitio de almacenamiento? Art. nº 15	X		
¿Los contenedores de residuos asimilables a domiciliarios se retiran a lo menos una vez al día o cuando se hayan llenado 3/4 de su capacidad? Art. Nº 16	X		
¿Los contenedores de residuos especiales se retiran cuando se hayan llenado 3/4 de su capacidad, momento en que deben ser cerrados y sellados? Art. Nº 16	X		
¿El retiro de REAS es realizado durante horarios y condiciones que minimicen las molestias y riesgos que no afecten el buen funcionamiento del establecimiento? Art. Nº 17	X		
¿Al momento de retirar los residuos se sustituyen los contenedores usados por contenedores nuevos o aseados provistos de sus respectivas bolsas? Art. Nº 18	X		

¿El tipo de contenedor que se utiliza, cumple con lo exigido en el art. Nº 19 - la recolección se debe realizar en un carro que asegure la estabilidad de los contenedores, que minimice el ruido, de material que permita el fácil lavado y cuyo diseño no obstaculice las operaciones de carga y descarga? Art. Nº 19 (el traslado podrá realizarse directamente en los contenedores si están provisto de ruedas y cumplen con las condiciones detalladas anteriormente).	X		
¿Se utiliza ductos de gravedad para la descarga de residuos? Art. Nº 20 (solo aplica para la descarga de residuos sólidos asimilables a domiciliarios)			X
TITULO IV - DEL MANEJO INTERNO - ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	SI	NO	N/A
¿El establecimiento cuenta con una sala de almacenamiento de residuos debidamente implementada? Art. 21		X	
¿La sala de almacenamiento de residuos cuenta con la autorización emitida por la Autoridad sanitaria? Art. 21		X	
¿La sala de almacenamiento de residuos especiales cumple con lo estipulado en el Decreto REAS artículo 22º?		X	
¿La sala de almacenamiento de residuos sólidos asimilables a domiciliarios cumple con lo estipulado en el Decreto REAS artículo 22º?	X		
¿La sala de almacenamiento de residuos peligrosos cumple con lo estipulado en el Decreto REAS artículo 22º y en el Decreto Supremo Nº 148?		X	
TITULO V - DE LA ELIMINACIÓN	SI	NO	N/A
¿Los residuos son eliminados del Establecimiento de Salud?	X		
¿Se tiene registro de que la empresa que realiza el retiro, transporte y disposición final de los residuos cuenta con su respectiva autorización por parte de la Autoridad Sanitaria?	X		
¿Se tiene registro de los procedimientos de trabajo que utiliza la empresa externa en el manejo de los residuos?	X		
¿la empresa externa da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 27 de Decreto REAS?	X		
TITULO VI - DEL TRANSPORTE	SI	NO	N/A
¿La empresa entrega identificación y características de los vehículos que se utilizan para el transporte de residuos? Art. 36	X		

¿Los vehículos de transporte dan cumplimiento a lo estipulado en el artículo 37, 38 y 39 del presente Título?	X		
¿Los residuos asimilables a domiciliarios son retirados del Establecimiento? Art. 40	X		
TITULO VII - DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA	SI	NO	N/A
¿El establecimiento cuenta con un Plan de Contingencias, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 41?	X		
¿La empresa de transporte cuenta con un procedimiento en caso de derrame de residuos especiales?	X		
TITULO VIII - DEL PERSONAL	SI	NO	N/A
¿Se lleva un registro del personal que realiza recolección, selección, transporte o eliminación de riesgos?	X		
¿El personal cuenta con capacitación respecto a los riesgos a los que está expuesto y a las medidas preventivas? Art. 43	X		
¿Se tiene un registro de la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores? Art. 44	X		
¿Se tiene registro de la vacunación contra la Hepatitis B del personal expuesto? Art. 45	X		
¿Se cuenta con programa de riesgos ergonómicos para el personal que maneja residuos? Art. 45º.	X		
¿Se cuenta con programa de riesgos biológicos para el personal que maneja residuos? Art. 45º.	X		
¿Se cuenta con programa de profilaxis post exposición, frente a accidente con exposición a fluidos corporales de alto riesgo biológico?. Art. 46º.	X		
¿El personal cuenta con un procedimiento en caso de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional? Art. 47	X		
TITULO IX - SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES	SI	NO	N/A
¿El Establecimiento genera más de una tonelada de residuos especiales al mes? Art. 48 (Respuesta si: responder siguiente pregunta).			X
¿Se lleva un registro del envío de residuos especiales para su eliminación fuera del establecimiento con fecha de retiro, cantidad enviada en peso o volumen, tipo de residuo, lugar al que se envía, transportista y vehículo utilizado? Art. 49	X		
¿Se cumple con lo siguiente: Se entregara al Transportista un documento con esta información, con dos copias, una de las cuales dejará en el lugar de eliminación y el original la devuelve al Establecimiento con timbre de recepción del sitio de eliminación? Art. 49	X		

¿Se envía en forma trimestral la consolidación de estos documentos, firmada por el referente de REAS a la autoridad sanitaria respectiva? Art. 49		X	
DECRETO Nº 148 - RESPEL			
DISPOSICIONES GENERALES			
	SI	NO	N/A
¿Los residuos peligrosos son identificados y etiquetados de acuerdo a la norma vigente? Art. Nº 4 (Norma Chilena Nº 2190).	X		
¿Se han registrado situaciones en que ocurre la mezcla de residuos peligrosos o que estos residuos se hayan mezclado con otro tipo de residuos? ¿Se han manejado de acuerdo a lo indicado por la Norma? Art. Nº 7			X
¿Existen situaciones en que se mezclan o ponen en contacto entre si residuos peligrosos? (si la respuesta es SI se debe considerar que esto solo se debe realizar con residuos de características similares o compatibles) Art. Nº 9			X
TITULO III - DE LA GENERACIÓN			
	SI	NO	N/A
¿ El establecimiento genera anualmente más de 12 kg de residuos tóxicos agudos o más de 12 toneladas de respel que presenten cualquier características de peligrosidad? (si la respuesta es si responder la siguiente pregunta) Art 25º			X
¿El Establecimiento cuenta con un Plan de Manejo de residuos peligrosos presentado a la Autoridad Sanitaria? Art 25º			X
¿El Plan ha sufrido modificaciones? ¿Se presentó nuevamente a la autoridad sanitaria? Art 25º			X
¿El Plan de Manejo cumple con lo estipulado en el Artículo nº 26?			X
¿El establecimiento cumple con lo exigido en el Artículo nº 27?			X
¿Durante el manejo de respel se clasifican y se diferencian de los demás residuos?	X		
TITULO IV - DEL ALMACENAMIENTO			
	SI	NO	N/A
¿El proyecto del sitio de almacenamiento cuenta con su respectiva aprobación por parte de la Autoridad Sanitaria? Art. 29º		X	
¿El sitio de almacenamiento cuenta con la respectiva autorización sanitaria? Art. 29º		X	
¿El establecimiento tiene identificada la cantidad de respel que generan mensualmente?	X		
¿Los respel son almacenados por menos de 6 meses? Art. 31	X		

¿Han ocurrido situaciones en que se solicite a la autoridad sanitaria permiso para almacenar respel por más de 6 meses en donde se presentó el respectivo informe técnico? Art. 31º			X
¿El establecimiento tiene contacto con una instalación de eliminación de respel?	X		
¿El Establecimiento cuenta con una empresa que realice el retiro, transporte y disposición final de respel que cuente con la respectiva autorización por parte de la respectiva Autoridad Sanitaria?	X		
¿En el sitio se almacenan residuos reactivos o inflamables? Art. 35º (Respuesta SI responder siguiente pregunta)			X
¿El sitio de almacenamiento se encuentra ubicado a 15 metros, a lo menos de los deslindes de la propiedad? Art. 35			X
TITULO V - DEL TRANSPORTE	SI	NO	N/A
¿La empresa de transporte de respel cuenta con la respectiva aprobación por parte de la Autoridad Sanitaria? Art. 36	X		
¿Se tiene registro del Plan de Contingencias de la Empresa? Art. 37	X		
¿La empresa certifica la entrega de los respel al destino final a través del formulario de SIDREP? Art 38º			X
¿El personal a cargo del transporte cuenta con su respectiva capacitación? Art. 40º	X		
¿Se tiene registro de que la instalación de eliminación cuenta con la respectiva autorización por parte de la Autoridad Sanitaria?	X		
TITULO II - SISTEMA DE DECLARACION Y SEGUIMIENTO DE RESPAL	SI	NO	N/A
¿Se realiza la declaración y seguimiento de respel por parte del establecimiento?			X
¿Se da cumplimiento a lo indicado en el artículo 83?			X
¿se mantiene registro de las copias indicadas en el artículo 83 (Generador, transportista, destinatario)?			X

Hospital “Dr. Ernesto Torres Galdames”

DECRETO Nº 6 - REAS			
TITULO III - DE LA GENERACIÓN	SI	NO	N/A
Al momento de su generación ¿los residuos son segregados y almacenados en contenedores de acuerdo a su clasificación? (residuos especiales, peligrosos, domiciliarios y/o radioactivos). Art. Nº 8	X		
En caso de producirse mezcla de residuos asimilables a domiciliarios con residuos de otras categorías ¿son manejados de acuerdo a lo prescrito para el residuos de mayor riesgo? (residuos peligrosos, residuos radioactivos de baja intensidad) art. Nº 8	X		
Cada servicio o unidad ¿Cuenta con una adecuada cantidad de contenedores según las categorías y volúmenes de residuos y sus respectivas frecuencias de recolección? Art. Nº 9	X		
En cada servicio o unidad ¿los contenedores se ubican en un lugar previamente determinado y debidamente identificado? Art. Nº 9	X		
En caso que el establecimiento genere más de una tonelada mensual de residuos especiales ¿cuenta con un Plan de Manejo de REAS? Art. Nº 10	X		
¿El plan de manejo fue presentado ante la respectiva Autoridad Sanitaria? Art. Nº 10	X		
¿cuentan con una persona responsable del Plan y del desempeño del personal encargado del manejo de REAS? Art. Nº 10	X		
¿El Plan incluye todos los procedimientos técnicos y administrativos que exige la normativa? Art. Nº 10	X		
¿En el Plan se detalla estimación de la cantidad diaria generada de REAS en cada Servicio o Unidad? Art. Nº 10	X		
¿En el Plan se detallan Planos Simplificados del establecimiento indicando ubicación de: sitios designados para la colocación de los contenedores en las zonas de generación, sala de almacenamiento, recorridos de recolección, instalación de eliminación? Art. Nº 10	X		

¿El Plan contiene los procedimientos de manejo interno de REAS incluyendo, segregación, transporte interno y almacenamiento? Además ¿Cuenta con procedimientos de entrega de residuos a terceros para su transporte y eliminación? Art. Nº 10	X		
¿Se cuenta con un sistema de registro de contenedores con residuos que ingresen al sitio de almacenamiento que incluya: servicio o zona de generación, categoría de residuos, cantidad almacenada, fecha de ingreso a la sala de almacenamiento, fecha de envío y cantidad despachada a eliminación? Art. Nº 10	X		
¿Se detalla en el Plan definición del Perfil y obligaciones del responsable y demás personal a cargo de la implementación del Plan? Art. Nº 10	X		
¿Está definido un programa de capacitación para el personal encargado del Manejo de REAS? Art. Nº 10	X		
¿Está definido un programa de vigilancia de salud para el personal encargado del Manejo de REAS? Art. Nº 10	X		
¿Cuentan con un Plan de Contingencias? Art. Nº 10	X		
TITULO IV - DEL MANEJO INTERNO - DE LOS CONTENEDORES	SI	NO	N/A
¿Los contenedores que se utilizan son: con tapa de cierre ajustado, bordes romos y superficies lisas, asas que faciliten su manejo, de material resistente a la manipulación y a los residuos, tienen una capacidad máxima de 110 litros, cumplen con los estándares de color y rotulación? Art. nº 12	X		
¿Los contenedores de material cortopunzante son rígidos y resistentes al corte y la punción? Art. nº 12	X		
¿Los contenedores reutilizables son de material lavable y resistente a la corrosión? Art. nº 12	X		
¿Los contenedores que se encuentran en mal estado, son reemplazados? Art. nº 12	X		
¿Los residuos especiales son almacenados en contenedor de color amarillo? Art. nº 13	X		
¿Los residuos domiciliarios son almacenados en contenedores de color gris o negro? Art. nº 13	X		
¿Los contenedores cuentan con etiqueta legible, visible y resistente al lavado? Art. nº 13	X		

¿Los contenedores cuentan con bolsa de plástico con características como: medidas y espesor adecuados al contenedor, material impermeable, opaco y resistente a los residuos que contiene. Además el extremo debe mantenerse plegado hacia el exterior? Art. nº 14		X	
TITULO IV - DEL MANEJO INTERNO - RETIRO Y TRANSPORTE INTERNO	SI	NO	N/A
¿Existe un procedimiento de trabajo seguro para la recolección y transporte interno de los REAS desde el sitio de generación al sitio de almacenamiento? Art. nº 15	X		
¿Los contenedores de residuos asimilables a domiciliarios se retiran a lo menos una vez al día o cuando se hayan llenado 3/4 de su capacidad? Art. Nº 16	X		
¿Los contenedores de residuos especiales se retiran cuando se hayan llenado 3/4 de su capacidad, momento en que deben ser cerrados y sellados? Art. Nº 16	X		
¿El retiro de REAS es realizado durante horarios y condiciones que minimicen las molestias y riesgos que no afecten el buen funcionamiento del establecimiento? Art. Nº 17	X		
¿Al momento de retirar los residuos se sustituyen los contenedores usados por contenedores nuevos o aseados provistos de sus respectivas bolsas? Art. Nº 18		X	
¿El tipo de contenedor que se utiliza, cumple con lo exigido en el art. Nº 19 - la recolección se debe realizar en un carro que asegure la estabilidad de los contenedores, que minimice el ruido, de material que permita el fácil lavado y cuyo diseño no obstaculice las operaciones de carga y descarga? Art. Nº 19 (el traslado podrá realizarse directamente en los contenedores si están provisto de ruedas y cumplen con las condiciones detalladas anteriormente).	X		
¿Se utiliza ductos de gravedad para la descarga de residuos? Art. Nº 20 (solo aplica para la descarga de residuos sólidos asimilables a domiciliarios)			X
TITULO IV - DEL MANEJO INTERNO - ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	SI	NO	N/A
¿El establecimiento cuenta con una sala de almacenamiento de residuos debidamente implementada? Art. 21	X		
¿La sala de almacenamiento de residuos cuenta con la autorización emitida por la Autoridad sanitaria? Art. 21	X		

¿La sala de almacenamiento de residuos especiales cumple con lo estipulado en el Decreto REAS artículo 22º?	X		
¿La sala de almacenamiento de residuos sólidos asimilables a domiciliarios cumple con lo estipulado en el Decreto REAS artículo 22º?	X		
¿La sala de almacenamiento de residuos peligrosos cumple con lo estipulado en el Decreto REAS artículo 22º y en el Decreto Supremo Nº 148?	X		
TITULO V - DE LA ELIMINACIÓN	SI	NO	N/A
¿Los residuos son eliminados del Establecimiento de Salud?	X		
¿Se tiene registro de que la empresa que realiza el retiro, transporte y disposición final de los residuos cuenta con su respectiva autorización por parte de la Autoridad Sanitaria?	X		
¿Se tiene registro de los procedimientos de trabajo que utiliza la empresa externa en el manejo de los residuos?	X		
¿la empresa externa da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 27 de Decreto REAS?			
TITULO VI - DEL TRANSPORTE	SI	NO	N/A
¿La empresa entrega identificación y características de los vehículos que se utilizan para el transporte de residuos? Art. 36	X		
¿Los vehículos de transporte dan cumplimiento a lo estipulado en el artículo 37, 38 y 39 del presente Título?	X		
¿Los residuos asimilables a domiciliarios son retirados del Establecimiento? Art. 40	X		
TITULO VII - DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA	SI	NO	N/A
¿El establecimiento cuenta con un Plan de Contingencias, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 41?	X		
¿La empresa de transporte cuenta con un procedimiento en caso de derrame de residuos especiales?	X		
TITULO VIII - DEL PERSONAL	SI	NO	N/A
¿Se lleva un registro del personal que realiza recolección, selección, transporte o eliminación de riesgos?	X		

¿El personal cuenta con capacitación respecto a los riesgos a los que está expuesto y a las medidas preventivas? Art. 43	X		
¿Se tiene un registro de la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores? Art. 44	X		
¿Se tiene registro de la vacunación contra la Hepatitis B del personal expuesto? Art. 45	X		
¿Se cuenta con programa de riesgos ergonómicos para el personal que maneja residuos? Art. 45º.	X		
¿Se cuenta con programa de riesgos biológicos para el personal que maneja residuos? Art. 45º.	X		
¿Se cuenta con programa de profilaxis post exposición, frente a accidente con exposición a fluidos corporales de alto riesgo biológico?. Art. 46º.	X		
¿El personal cuenta con un procedimiento en caso de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional? Art. 47	X		
TITULO IX - SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES	SI	NO	N/A
¿El Establecimiento genera más de una tonelada de residuos especiales al mes? Art. 48 (Respuesta si: responder siguiente pregunta).	X		
¿Se lleva un registro del envío de residuos especiales para su eliminación fuera del establecimiento con fecha de retiro, cantidad enviada en peso o volumen, tipo de residuo, lugar al que se envía, transportista y vehículo utilizado? Art. 49	X		
¿Se cumple con lo siguiente: Se entregara al Transportista un documento con esta información, con dos copias, una de las cuales dejará en el lugar de eliminación y el original la devuelve al Establecimiento con timbre de recepción del sitio de eliminación? Art. 49	X		
¿Se envía en forma trimestral la consolidación de estos documentos, firmada por el referente de REAS a la autoridad sanitaria respectiva? Art. 49	X		
DECRETO Nº 148 - RESPEL			
DISPOSICIONES GENERALES	SI	NO	N/A
¿Los residuos peligrosos son identificados y etiquetados de acuerdo a la norma vigente? Art. Nº 4 (Norma Chilena Nº 2190).	X		
¿Se han registrado situaciones en que ocurre la mezcla de residuos peligrosos o que estos residuos se hayan mezclado con otro tipo de residuos? ¿Se han manejado de acuerdo a lo indicado por la Norma? Art. Nº 7			X

¿Existen situaciones en que se mezclan o ponen en contacto entre si residuos peligrosos? (si la respuesta es SI se debe considerar que esto solo se debe realizar con residuos de características similares o compatibles) Art. Nº 9			X
TITULO III - DE LA GENERACIÓN	SI	NO	N/A
¿ El establecimiento genera anualmente más de 12 kg de residuos tóxicos agudos o más de 12 toneladas de respel que presenten cualquier características de peligrosidad? (si la respuesta es si responder la siguiente pregunta) Art 25º	X		
¿El Establecimiento cuenta con un Plan de Manejo de residuos peligrosos presentado a la Autoridad Sanitaria? Art 25º	X		
¿El Plan ha sufrido modificaciones? ¿Se presentó nuevamente a la autoridad sanitaria? Art 25º			X
¿El Plan de Manejo cumple con lo estipulado en el Artículo nº 26?	X		
¿El establecimiento cumple con lo exigido en el Artículo nº 27?	X		
¿Durante el manejo de respel se clasifican y se diferencian de los demás residuos?	X		
TITULO IV - DEL ALMACENAMIENTO	SI	NO	N/A
¿El proyecto del sitio de almacenamiento cuenta con su respectiva aprobación por parte de la Autoridad Sanitaria? Art. 29º	X		
¿El sitio de almacenamiento cuenta con la respectiva autorización sanitaria? Art. 29º	X		
¿El establecimiento tiene identificada la cantidad de respel que generan mensualmente?	X		
¿Los respel son almacenados por menos de 6 meses? Art. 31	X		
¿Han ocurrido situaciones en que se solicite a la autoridad sanitaria permiso para almacenar respel por más de 6 meses en donde se presentó el respectivo informe técnico? Art. 31º			X
¿El establecimiento tiene contacto con una instalación de eliminación de respel?	X		
¿El Establecimiento cuenta con una empresa que realice el retiro, transporte y disposición final de respel que cuente con la respectiva autorización por parte de la respectiva Autoridad Sanitaria?	X		
¿En el sitio se almacenan residuos reactivos o inflamables? Art. 35º (Respuesta SI responder siguiente pregunta)	X		
¿El sitio de almacenamiento se encuentra ubicado a 15 metros, a lo menos de los deslindes de la propiedad? Art. 35	X		
TITULO V - DEL TRANSPORTE	SI	NO	N/A

¿La empresa de transporte de respel cuenta con la respectiva aprobación por parte de la Autoridad Sanitaria? Art. 36	X		
¿Se tiene registro del Plan de Contingencias de la Empresa? Art. 37	X		
¿La empresa certifica la entrega de los respel al destino final a través del formulario de SIDREP? Art 38º	X		
¿El personal a cargo del transporte cuenta con su respectiva capacitación? Art. 40º	X		
¿Se tiene registro de que la instalación de eliminación cuenta con la respectiva autorización por parte de la Autoridad Sanitaria?	X		
TITULO II - SISTEMA DE DECLARACION Y SEGUIMIENTO DE RESPAL	SI	NO	N/A
¿Se realiza la declaración y seguimiento de respel por parte del establecimiento?	X		
¿Se da cumplimiento a lo indicado en el artículo 83?		X	
¿se mantiene registro de las copias indicadas en el artículo 83 (Generador, transportista, destinatario)?		X	

8. CONTROL DE DOCUMENTOS

Para que exista un orden y estandarización de los diferentes procesos que se desarrollan en los diversos establecimientos del Servicio de Salud Iquique, en materia de Salud Ocupacional; se han establecido algunos documentos tales como: Manuales, procedimientos y formatos, los cuales requieren ser elaborados, revisados, aprobados, difundidos y controlados ante los encargados de la aplicación.

La siguiente tabla nos muestra el listado de documentos con los cuales debe contar el Departamento de Salud Ocupacional, y el estado de éste.

Nombre del documento	Elaborado	Revisado	Aprobado	Difundido
- Manual de Procedimiento del Dpto. de Salud Ocupacional	✓			
- Investigación de Accidentes	✓	✓		✓
- Manejo Manual de Pacientes				
- Denuncia de Accidente del trabajo y Enfermedad Profesional	✓	✓	✓	✓
- Manejo manual de Carga				
- Manejo de Material Corto punzante	✓	✓	✓	✓
- Selección y entrega de EPP				
- Inducción Institucional (Hospital Dr. ETG)	✓	✓	✓	✓
- Manual de conformación y funcionamiento de los CPHS.	✓	✓		✓
- Acciones Extraordinarias	✓			
- Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad	✓	✓	✓	✓

- Reglamento Especial para Empresas Contratistas	✓			
- Formato de Investigación de Accidente	✓	✓	✓	✓
- Formato Informe de accidente (Jefatura)	✓	✓	✓	✓
- Protocolo de Vacunación personal	✓	✓	✓	

9. CAPACITACIONES

Durante los últimos años, en el SSI, se han desarrollado planes de capacitaciones que han buscado reforzar conocimientos y actitudes adecuadas en el control de los riesgos existente en las labores que se desarrollan.

La siguiente tabla nos muestra las diferentes áreas temáticas que se han considerado tanto en los Programas Anuales de Capacitación (PAC) y en los Programas de Prevención de Riesgos con nuestro Organismo Administrador de la Ley 16.744. La cantidad de funcionarios que se han capacitado en el período comprendido desde el año 2010 hasta el primer semestre del año 2014 son:

Área temática	Nº de Capacitados
- Musculo Esquelético	142
- Auto Cuidado	495
- Emergencia	1132
- Liderazgo	152
- Prevención consumo de alcohol y drogas	347
- Prevención de Factores Psicosociales	392
- Trabajo pesado	79
- Gestión de CPHS	11
- Protección Radiológica	25
- Riesgos Hospitalarios	670
- Gestión en Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	151
- Conducción Segura	16
- Responsabilidad Legal, Civil, Penal y Administrativa frente a Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales	79
- Pausas Saludables	850
- Trato al Usuario	51

10. SALUD OCUPACIONAL Y EVALUACIONES MÉDICAS PREVENTIVAS

10.1. Evaluaciones Médicas Preventivas del Adulto (EMPA)

Entre las actividades de la Unidad de Salud del Trabajador, se encuentran las Evaluaciones Médicas Preventivas del Adulto, cuyo objetivo es resguardar la salud de los funcionarios y funcionarias a través de acciones en el ámbito de la prevención y promoción de la Salud.

El siguiente cuadro nos muestra la cantidad de exámenes realizados en base a la población de trabajadores de la salud caracterizada (1769) y sobre los cuales se calcula la cobertura para estos tres últimos años:

EMPAS Realizados Últimos Años			
	Año		
	2011	2012	2013
Cantidad	604	550	253

De los datos entregados, se puede señalar que se ha alcanzado una cobertura del 78% de la población de trabajadores caracterizada.

10.2. Programa de Vacunación contra Hepatitis B

En los Establecimientos de Salud, existe de riesgo de contraer Enfermedades Profesionales al momento de manipular elementos Corto punzantes. Por esto es de suma importancia mantener funcionarios protegidos o inmunizados a través de la vacunación. Los funcionarios expuestos según sus cargos y funciones se detallan a continuación:

Cantidad de Funcionarios Expuestos a Agentes Biológicos por Manejo de Material Cortopunzante en el Servicio de Salud de Iquique

Estamento	Cantidad de expuestos
- Médicos	227
- Odontólogos	35
- Enfermeros(as)	214
- Matronas	66
- Tecnólogos Médicos	44
- Técnicos Paramédicos	556
- Auxiliares	183
Total	1325

Cabe destacar que las cantidades mencionadas involucran a todos los establecimientos de la Red del Servicio.

La Unidad encargada del control y la vacunación de los funcionarios es la Unidad de Salud del Trabajador (UST), la cual depende del Departamento de Salud Ocupacional. Esta Unidad ingresa en el Registro Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud la cantidad de funcionarios que se encuentran con la vacuna al día correspondiente al Servicio de Salud de Iquique. Este registro asciende a la cantidad de 377, lo cual significa una cobertura de un 28% del total de funcionarios expuestos. Además se debe mencionar que no existe una separación por estamento ni por establecimiento, lo cual incide en un control de la cantidad real y actualizada de los funcionarios vacunados.

10.3. Programas de Vigilancia Médica

En este ámbito, el Departamento de Salud Ocupacional en conjunto a nuestro Organismo Administrador, ha evaluado sistemáticamente la salud de los funcionarios a través de exámenes específicos conforme a los agentes de riesgos a los cuales están expuestos:

Tipo de Agente	Nombre del Agente	Unidad o C.R.	Cantidad de trabajadores Expuestos	Año	
				2012	2013
Químico	Formaldehído	Anatomía Patológica	9	x	x
	Sílice	Laboratorio Dental	2	x	
		Poli Traumatología	2	x	
Físico	Ruido	Lavandería	2		x
		Caldera	3		x
Biológico	Agentes infectocontagiosos	Laboratorio Clínico	Observación: las unidades corresponden a aquellas donde se produjeron accidentes cortopunzantes y que requieren una vigilancia médica de cada uno de los casos		x
		Pabellón			x
		Urgencia			x
		UPCA			x
		Mantención			x
		Alimentación			x
		Lavandería			x
		Cirugía			x
		Gestión Clínica			x
		Medicina			x
		Gineco-Obstetricia			x
Psiquiatría		x			

las "x" indican el año en el cual se han realizado las evaluaciones médicas a los funcionarios expuestos y los resultados de éstos se entregaron a cada uno de ellos por parte del Organismo Administrador

Además se realizaron evaluaciones psicosenotécnicas a los conductores que se desempeñan en el SAMU. De un total de 9 conductores evaluados, uno de ellos resultó su examen alterado, debiendo realizarse tratamientos médicos pertinentes, para posteriormente reevaluarse y siendo sus exámenes normales se reintegra a sus funciones nuevamente.

Una de las problemáticas que inciden directamente en la implementación de programas de vigilancia médica, es la no existencia en nuestra legislación, de límites de tolerancia biológica o exámenes específicos para exposición a sustancias químicas presentes en diversos procesos y ambientes hospitalarios. La siguiente tabla nos muestra algunos ejemplos:

Nombre del producto	Sustancia	Unidades de uso
Gases anestésicos	Isoflurano, sevorane	Pabellones Quirúrgicos
Puristeril	ácido peracético	Hemodiálisis
Citotóxicos	Diferentes componentes bajo esta categoría	Oncología y Cuidados Paliativos
Drogas Ilícitas y Precursores	Cocaína, Ácido Clorhídrico, Acetona, Ácido Sulfúrico, Canabis	Unidad de Drogas Ilícitas*
OPA	Ortoftaldehído	Central de Esterilización
		Endoscopia

**Esta unidad es la encargada de recepción y muestreo de las Drogas Ilícitas incautadas por diferentes organismos policiales. Almacenamiento y custodia de las sustancias para posteriormente proceder a la destrucción con participación de la fiscalía y funcionarios policiales y funcionarios del Servicio que se desempeñan en ésta unidad.*

Se requiere que el Ministerio de Salud, genere los Protocolos necesarios para implementar programas de vigilancia epidemiológica a los funcionarios expuestos a éstos agentes químicos.

11. EVALUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

11.1. Evaluaciones Ergonómicas

En el año 2012 se incorpora, en el Programa de Salud Ocupacional que es planificado por el Departamento de Salud Ocupacional del Servicio de Salud, en conjunto a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del Servicio, Evaluaciones de Riesgos Musculo-esqueléticas que se realizan con el apoyo técnico del Instituto de Seguridad Laboral.

Las metodologías usadas en las evaluaciones Musculo-esqueléticas fueron:

- REBA
- MAC

El método REBA permite el análisis en conjunto de las posiciones adoptadas por los miembros superiores del cuerpo (Brazo, antebrazo y muñeca), del tronco, del cuello y de las piernas. Además define otros factores que considera determinantes para la valoración final de la postura, como la carga o fuerza manejada, el tipo de agarre o el tipo de actividad muscular desarrollada por el trabajador(a).

El método MAC es una herramienta de inspección que proporciona información para el análisis de tareas de levantamiento, descenso y transporte manual de carga. Se utiliza una escala cuantitativa para medir el riesgo y un código de colores para calificar cada factor.

La siguiente Tabla nos muestra la cantidad de puestos evaluados por unidad o área de trabajo, el puesto específico y el año en el cual se realizó dicha evaluación.

Cantidad de puestos evaluados	Unidad o área de trabajo	puesto	Año		
			2012	2013	2014
DSSI					
1	Comunicaciones y Relaciones Públicas	Administrativo		x	
1	Oficina de Partes DSSI	Administrativo		x	
Hospital Ernesto Torres Galdames					
2	CR. Pabellón Central	Administrativa		x	
1	CR. Neonatología	Aux. de Servicio	x		
2	SOME	Administrativa	x		
1	Obstetricia	Aux. Paramédico	x		
1	Pabellón Maternidad	Aux. de Servicio	x		
1	Pabellón Maternidad	Tec. Paramédico	x		
1	CAE	Auxiliar de servicio	x		
1	CR. Traumatología	Tec. Paramédico	x		
1	CR. Traumatología	Aux. de Servicio	x		
1	CR. Pediatría	Tec. Paramédico	x		
1	UPCA	Aux. de Servicio	x		
1	UPCA	Tec. Paramédico	x		
1	Unidad de Emergencia Recepción y recaudación	Administrativo	x		
1	Unidad de Contabilidad y finanzas	Administrativo	x		

En el año 2012 el Ministerio de Salud valida a través de Resolución Exenta N° 804 de fecha 26 de septiembre del año indicado, la “**Norma Técnica de Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo Asociado a Trastornos Musculoesqueléticos**” Relacionados al Trabajo. La aplicación de ésta Norma es responsabilidad del empleador evaluando cada puesto de trabajo en forma preliminar. Con la finalidad de ir evaluando paulatinamente los puestos de trabajo, se presentan en la siguiente tabla, unidades y puestos que a criterio de los profesionales del Dpto. de Salud Ocupacional se presentan debidamente priorizados:

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	
Centro de Responsabilidad, Unidad o Cargo	
Servicios Clínicos	
Unidad de Emergencia	
Laboratorio Clínico Toma de Muestras	
Subdirección de Lavandería y textiles	
Central de Alimentación	
Recursos Físicos y abastecimiento	
Central de Esterilización	
SAMU	
SOME	
Oficina de partes	
Farmacia	
Anatomía Patológica	
Unidad de Medicina Transfusional	
Dirección Servicio de Salud Iquique	
Centro de Responsabilidad, Unidad o Cargo	
Servicios Generales	
Técnicos Paramédicos (COSAM)	

Hospital Diurno Adolescente
Administrativo (muestra representativa)
Consultorio General Urbano
Centro de Responsabilidad, Unidad o Cargo
Unidad e Emergencia
SOME
Bodegas
Administrativo (muestra representativa)

12. EVALUACIONES PSICOSOCIALES

En el año 2008 a petición del Servicio, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), como organismo administrador de la ley, realiza un estudio de 28 puestos de trabajo de funcionarios pertenecientes al Hospital “Dr. Ernesto Torres Galdames”, cuyo objetivo fue realizar un diagnóstico de las condiciones laborales de diferentes puestos de trabajo y que presentaban mayor riesgo de adquirir enfermedades ocupacionales dadas sus características de carga física, ambiental y/o psicosocial. En lo esencial este estudio tuvo el carácter de preventivo el cual buscaba pesquisar precozmente y evaluar aquellas condiciones de trabajo que podrían generar enfermedades profesionales para así controlar y reducir daños futuros a la salud de los trabajadores.

El siguiente es el listado de puestos de trabajos evaluados

Unidad o Centro de Responsabilidad	Puesto o Cargo
Cr. Medicina	Técnico Paramédico
	Técnico Paramédico
	Auxiliar de Servicio
Recursos Físicos y Abastecimiento	Auxiliar de bodega
Pabellón Maternidad	Auxiliar de Servicio
	Auxiliar de Servicio
	Pabellonera
Unidad Pacientes Críticos	Técnico Paramédico
	Auxiliar de Servicio
Subdepartamento de Lavandería y textiles	Seleccionador de ropa
	Dobladora
	Lavandero
Cr. Cirugía	Técnico Paramédico
	Auxiliar de Servicio
Psiquiatría	Técnico Paramédico
	Auxiliar de Servicio
Subgerencia Recursos Humanos	Subgerente
SOME (sección recaudación y admisión)	Recaudadora de SOME
SOME (Urgencia)	Recaudador SOME Urgencia
Pabellón Central	Arsenalera
	Pabellonero
	Auxiliar de Servicio

	Técnico Anestésista
SAMU	Técnico Paramédico
	Conductor SAMU
	Enfermero SAMU
Servicio de Urgencia	Técnico Paramédico
	Auxiliar de Servicio

Entre los principales resultados y recomendaciones del estudio, destacan las siguientes:

- Jornadas de Trabajo extensas de pie, movilizándolo carga física y sentimientos de ineficacia y baja auto estima en el plano laboral.
- Fatiga muscular y dolores articulares; en algunos casos agotamiento emocional, alteraciones del sueño, tensión. Irritabilidad y una permanente sensación de cansancio
- Que como parte de la Jornada laboral se debiera incluir pausas de trabajos efectivas y programadas para poder contrarrestar posiciones estáticas y posturas no funcionales y fomentar el auto cuidado. Se señala además que esto debiera ser parte de una política laboral por la Dirección del Servicio y evaluada su cumplimiento.
- En la mayoría de los puestos evaluados los funcionarios relatan tener pocas posibilidades de ascenso y/o promoción.
- Que, sólo en algunos casos se observa un equilibrio entre las expectativas del ámbito laboral y la realidad de trabajo.
- Educar a los trabajadores respecto de las ventajas de un descanso reparar y la realización de actividades estimulantes en el plano personal
- La realización de talleres sobre inteligencia emocional y habilidades sociales

Entre las Medidas que el Servicio de Salud ha implementado a la fecha mencionamos las más relevantes que se mantienen en desarrollo:

- Los informes de cada puesto de trabajo estudiado, fueron enviados al Director del Establecimiento y a cada una de los Jefaturas con el detalle de cada informe, para su conocimiento y gestión pertinente.
- En la planificación de las actividades a desarrollar con el ISL correspondiente al año 2009 se incorporan las Pausas Saludables como una medida importante desde el punto de vista preventivo. Estas Pausas se siguen incorporando de forma ininterrumpida hasta la fecha seleccionando las áreas de mayor ausentismo y riesgos tanto ergonómicos como de factores Psicosociales.
- En la parrilla de cursos que se entregan por el ISL tanto presenciales como E-learning se incorporaron los temas de Ergonomía y Prevención de factores Psicosociales en el trabajo. El detalle de la información al respecto se encuentra disponible en el Capítulo de Capacitaciones de este presente Diagnóstico.

En relación al Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo emitido por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud se ha dado inicio a una mesa de trabajo multidisciplinario y con el apoyo técnico de nuestro Organismo Administrador, con la finalidad de aplicar dicho instrumento de evaluación en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio. Se espera la aplicación del Protocolo en el transcurso de este año, implementando un plan piloto en aquellas unidades con mayor ausentismo laboral en nuestro Hospital base.

Iquique, 30 de Junio 2014

Informe realizado por:	
Nombre	Cargo
- Karen Díaz Ramírez	- Encargada Gestión Ambiental
- Francisco Kuschel Saldivia	- Jefe Depto. Salud Ocupacional
- Luis Valderrama Guzmán	- Referente COMGES N° 24 SSI

Equipo participante y revisor:	
Nombre	Cargo
- Paulina Parra Yáñez	- Ing. Prevención de Riesgos Hospital Base
- Carolina Castro Herrada	- EU Salud del Trabajador
- Teresa Stuardo Henríquez	- Integrante CPHS DSSI
- Mireya Soto Fuentes	- Integrante CPHS DSSI
- Freddy Castillo Díaz	- Presidente CPHS Hospital Base
Ana Rodríguez Fierro	- Presidente CPHS CGU